	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 1 de 49</b>

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 044 DE 2018  
(LEY 136 DE 1994)**

**FECHA:** SAN GIL, MAYO 31 DE 2018

**HORA:** A LAS 8:28 A.M. A LAS 11:35 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDE:** CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ - Presidente H. Concejo Municipal  
JOSE JULIAN VARGAS – Primer Vicepresidente

**ASISTENCIA:**

**Honorables Concejales:**

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA


Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación de actas
4. Proyectos de acuerdo para segundo debate
5. Lectura de correspondencia
6. Propositiones y varios
7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias segundo periodo

**DESARROLLO:**

**LA PRESIDENCIA:** Muy buenos días honorables concejales, siendo hoy 31 de mayo del año 2018 citada con anterioridad a sesión para debatir los proyectos de acuerdo allegados aquí al Concejo, siendo las 8:28 de la mañana iniciamos la sesión, señorita secretaria por favor llamar a lista y verificar quorum.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 2 de 49</b>

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

**SECRETARIA:** José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Saludando a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, presente señora secretaria.

**SECRETARIA:** Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Con los muy buenos días señora secretaria, honorables concejales, compañeros de la mesa directiva, presente.

**SECRETARIA:** Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA TRIANA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados para la mesa directiva, las personas que nos acompañan en las barras, presente secretaria.

**SECRETARIA:** José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Secretaría con el saludo a los presentes y viendo acá los compañeros de cabildo y la no presencia ratificó el correo de las brujas lo que escuche anoche, que estaba todo un complot que los presidentes de junta los habían llamado que esta sesión no se iba a hacer y confirmó lo que se está diciendo en la calle, presente.

**SECRETARIA:** Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenos días, saludando la mesa directiva, a los honorables concejales, presente.

**SECRETARIA:** Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días señorita secretaria, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan la mañana de hoy detrás de la barra, a los medios de comunicación, presente señorita secretaria.

**SECRETARIA:** Cindy Brissette Vargas Rojas. (No se encuentra en el recinto).

**SECRETARIA:** Ciro Alfonso moreno Silva.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Con el saludo a los compañeros de esta corporación, mesa directiva, funcionarios el concejo municipal y cero asistencias en las barras, presente secretaria.

**SECRETARIA:** Alexander Díaz López. (No se encuentra en el recinto).


**SECRETARIA:** Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

**SECRETARIA:** Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILLA:** Presente Secretaría.

**SECRETARIA:** Herbert Alexis Tibaduiza Díaz. (No se encuentra en el recinto).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 3 de 49</b>

**SECRETARIA:** Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Presente.

**SECRETARIA:** Quórum presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias secretaría, existiendo quórum para la sesión del día hoy por favor leer el orden del día.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

**SECRETARIA:** Sesión ordinaria jueves 31 de mayo 2018, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación de actas
4. Proyectos de acuerdo para segundo debate
5. Lectura de correspondencia
6. Propositiones y varios
7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias segundo periodo

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias señorita secretaria, leído el orden del día aprueban honorables concejales el orden del día leído?

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 9 votos.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias señorita, continuamos el orden del día.

**SECRETARIA:** 10 votos perdón presidente. (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

**SECRETARIA:** Presidente en la mesa tenemos para aprobación el acta número 030 correspondiente al día 9 de mayo de 2018.

Desarrollo de la sesión...

**LA PRESIDENCIA:** Secretaría por favor de cuántos folios consta el acta para aprobarla por folios, debido a que de todos modos ya fue revisada por presidencia y por mesa directiva.

**SECRETARIA:** De 56 páginas presidente.


**LA PRESIDENCIA:** 56 páginas, honorables 56 páginas, folios

**SECRETARIA:** Páginas, 28 folios.

**LA PRESIDENCIA:** Ok secretaría, bueno honorables concejales aprueban que el acta número 030 de que día, del 9 de mayo?

**SECRETARIA:** Si señor presidente del 9 de mayo.

**LA PRESIDENCIA:** Del 9 de mayo sea aprobada por folios ya revisada por presidencia?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 4 de 49</b>

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 13 votos. Presidente entonces quedaría.

**LA PRESIDENCIA:** Cuantos perdón?

**SECRETARIA:** 10 votos perdón presidente. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias, 10 votos bueno.

**SECRETARIA:** Presidente es que era para decirle que entonces quedarían pendientes las actas desde el día 11 hasta el día 31 incluyendo la de hoy, las sesiones que se realizaron durante esos días para aprobar por audio.

**LA PRESIDENCIA:** Para aprobar por audio, entonces quedan pendientes las sesiones del día 11 de mayo, 16 de mayo, 18 de mayo, 19 de mayo, 20 de mayo, 21 mayo, 22 de mayo, 23 de mayo, 24 de mayo, 25 de mayo, 28 de mayo, 29 de mayo, 30 de mayo, 31 de mayo la que estamos a hoy debatiendo, entonces honorables concejales, esto saludando al concejal Alex Díaz que acaba de ingresar al recinto antes de.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Muchas gracias señor presidente, saludarlo a usted, a la mesa directiva, a los compañeros de corporación, excusarme un poco que estaba presentando una evaluación en la universidad y acababa de salir, presente.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias, bueno entonces para pedirles el favor de aprobar 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 actas que quedan pendientes por transcribir para aprobarlas por folios esto perdón por audio, entonces aprueban honorables concejales que las actas, las 12 actas faltantes sean aprobadas por audio, por audio porque no están transcritas todavía al día de hoy.

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 11 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias secretaría saludando al profesor Gallo que acaba de hacer el ingreso al recinto del Concejo Municipal, entonces continuamos con el orden del día secretaría.

#### **4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.**


**SECRETARIA:** Presidente tenemos en la mesa 2 proyectos a estudio, sumercé me dirá con cual iniciamos.

**LA PRESIDENCIA:** Con el proyecto de acuerdo 06 secretaría, encontrándose el ponente el concejal Raúl Ardila para que le dé ponencia a este proyecto pues que es más.

**SECRETARIA:** Presidente es el proyecto de acuerdo número 06 de mayo de 23 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL", aprobado en primer debate el 24 de mayo presidente, 25.

**LA PRESIDENCIA:** 25 de mayo de mayo aprobado en comisiones.

**SECRETARIA:** En comisión que fue prolongada desde el 24.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 5 de 49</b>

**LA PRESIDENCIA:** Ok muchísimas gracias secretaria, aprobado y pues obviamente también yo pertenezco a las comisiones y el 25 mayo fue aprobado este proyecto de acuerdo de adición, entonces le doy la palabra al honorable concejal Raúl Ardila para que le dé ponencia al proyecto de acuerdo número 06.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA – PONENTE P.A 06:** Gracias presidente, si a mí me tocó el proyecto de acuerdo 006 que es un cumplimiento a la ley 1276 del 2009 que modificó la ley 687 del 2001 respecto a la distribución y giros de los recursos provenientes del recaudó de estampillas para el bienestar del adulto mayor, como ustedes bien saben este recaudo pues se da anualmente y obviamente viene desde el año pasado para poder hacer adjudicación a los abuelos que están en centros vida, esta resolución este proyecto de acuerdo tiene los considerandos, la exposiciones de motivos, y los resuelve para que obviamente podamos determinar.

En la cuestión en la exposición de motivos dice en el soporte:

Honorables concejales

Presentó ante ustedes este proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 de acuerdo a la resolución 005525 del 23 de abril del 2018, donde nos asignaron unos recursos provenientes de recaudó de la estampilla para el bienestar del adulto mayor así:

1. tenemos el recurso proveniente de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y los reintegros de las estampillas para el bienestar del adulto mayor en distribución al 30% con el destino a los centros vidas bienestares al municipio de San Gil correspondió la suma de \$49,755,149.50.
2. tenemos el 70% de los recursos presupuestados de las estampillas para el bienestar del adulto mayor y los reintegros de las estampillas para el bienestar del adulto mayor con destino a los centros vidas al municipio de San Gil le corresponde la suma de \$118,546,476.25 el valor total se representó el presente proyecto de acuerdo de la adición del recurso del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 es de \$178,701,625 moneda corriente y se ejecutan de acuerdo a la ley 1276 del 2009 que modificó la ley 687 del 2001 respecto a la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudó de la estampilla pro anciano y para el bienestar del adulto mayor y los lineamientos de la resolución número 005525 del 2018

Esperando la discusión y aprobación del presente proyecto me suscribo ante ustedes en esta exposición de motivos, Ariel Fernando Rojas Rodríguez, Alcalde de San Gil.


Ya estando la exposición de motivos vamos a determinar los considerandos.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 136 DE 1.994, DECRETO NO.111 DE 1.996 Y ACUERDO MUNICIPAL No.035 DE 2013 Y

CONSIDERANDO

a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>			
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 6 de 49</b>	<b>Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.</b>

Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo No.035 de noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.

d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales: .....b.....d.....e."

e. Que por medio de la Resolución No. 00-5525 del 23 abril de 2018, el Gobernador del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuyen unos recursos para ejecutarlos en la vigencia 2018, que corresponden al recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor durante los meses de diciembre/2017 y enero y febrero de 2018, donde nos asignaron la suma de \$49.755.149,50, con destino a los Centros de Bienestar del adulto mayor (30%).

f. Que por medio de la Resolución No. 00-5525 del 23 Abril de 2018, el Gobernador del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuyen unos recursos para ejecutarlos en la vigencia 2018, que corresponden al recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor durante los meses de diciembre/2017 y Enero y Febrero de 2018, a donde nos asignaron la suma de \$118.546.476,05, con destino a los Centros Vida del adulto mayor (70%)

g. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal e del Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno del Secretario de Hacienda, y de acuerdo a la resolución No. 00-5525/2018, estos recursos serán girados a la cuenta No.111-13-0069033 Convenio de ahorros IDESAN, a nombre del Municipio de San Gil , por la suma total de \$168.301.625.55, los cuales se adicionaran en el presupuesto de gastos para ejecutarlos de acuerdo a los lineamiento de la presente resolución.


h. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

#### ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de Ciento sesenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos veinticinco pesos con 55/100 (\$168.301.625,55) Mcte.

Que incluye en el primero ingresos municipales que está sobre el monto establecido que acabe de enunciar.

1	INGRESOS MUNICIPALES				168,301,625,55
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>			
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 7 de 49</b>	<b>Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.</b>

1.02.01.	RECURSOS DE COFINANCIACION				
1.02.01.02.	DEL DEPARTAMENTO			168,301,625,55	
1.02.01.02.01.	ATENCION POBLACION ADULTO MAYOR		168,301,625,55		
1.02.01.02.01.05.	Resolución No.00-5525/2018, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, 30% Centros de Bienestar.	49,755,149,50			
1.02.01.02.01.06.	Resolución No.00-5525/2018, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, 70% Centros Vida.	118,546,476,05			

En lo que hay en el artículo primero del acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de Ciento sesenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos veinticinco pesos con 55/100 (\$168.301.625,55) Mcte.

2.	GASTOS				168,301,625,55
2,03	GASTOS DE INVERSION			168,301,625,55	
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION	168,301,625,55			

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Presentado a consideración del honorable Concejo Municipal por nuestro Alcalde Ariel Fernando Rojas Rodríguez.

Encontramos los anexos adquiridos para la adición del presupuesto de la actual vigencia fiscal por el valor de \$168,301,625,55, recursos del departamento provenientes del recaudo de estampilla recaudo del adulto mayor, los gastos ya están establecidos sobre \$168,601,625, 55, los gastos de inversión están sobre el mismo monto de \$168,601,625,55, los recursos de co financiaciones del departamento y atención de población de adulto mayor y están las 2 resoluciones que establecen el 30% de \$49,755,149 con 50, y la resolución que establece el recurso de estampilla pro adulto mayor del 70% de 118,546,476,05, en la resolución se establece por medio de la cual, del considerando por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1276 del 2009 se modificó la ley 687 del 2001 respecto de la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

---

**SE ANEXA EN LAS SIETE PAGINAS SIGUIENTES RESOLUCIÓN 00-5525 ESCANEADA DEL ORIGINAL.**

---



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 8 de 49

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 7

RESOLUCION NÚMERO 00 - 5525

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009 QUE MODIFICÓ LA LEY 687 DE 2001, RESPECTO DE LA DISTRIBUCION Y GIRO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En atención a lo establecido en el artículo 46 superior, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017, la Ordenanza No. 031 de 2009 y la Ordenanza 001 de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador de 16 de Noviembre de 1999, en su artículo 17 establece: Protección de los ancianos. Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

2. Que de acuerdo con el artículo 5º de la Constitución Política de Colombia: "El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad".

3. Que el artículo 13 de la Constitución Política establece: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.


El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".


4. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Norma Publica: el Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

5. Que la Ley 1276 de 2009 que modificó la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBEN, (y las poblaciones que se encuentren en el rango de las modificaciones de focalización de la población vulnerable específicas en la metodología III del Sisbén) a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida y se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida.

23 ABR 2018



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 9 de 49</b>

	<b>RESOLUCION</b> <b>00 - 5525</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-89
		<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	2 de 7

6. Que el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009, que modificó el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, estableciéndose que: "Autorizase a las Asambleas Departamentales y a los Concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de vida para la Tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional".

7. Que conforme al párrafo del artículo 3° de la Ley 1276 de 2009, se determinó que: "el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales".

8. Que los beneficiarios de dicha estampilla, de conformidad con el artículo 6° de la citada Ley, son: "Los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social"; que sean atendidos en los centros vida y/o Centros de Bienestar del anciano – asilos de las entidades Departamentales o Municipales.

9. Que el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009, que modificó el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, determino lo siguiente: "Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada".

10. Que la Ley 1315 de 2009, en su artículo 2° determina que Los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor son Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

11. Que la Ley 1315 de 2009 en su artículo 5°, establece: "Las instituciones reguladas por la presente ley, deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen".

12. Que el artículo 14° de la Ley 1315 de 2009 establece en su primer inciso: "El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal".

13. Que los municipios deben destinar y orientar los recursos recibidos del Departamento a los Centros de Bienestar o los cupos contratados para albergar en las noches a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad o abandono, que cumplan con lo establecido en el artículo 17 ibídem que prevé: "Los centros de protección social, de día y de atención, a los que se refiere esta ley, que pretendan acceder a los distintos programas orientados por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, deberán cumplir a cabalidad con lo dispuesto en esta normatividad."

23 ABR 2018




**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS**

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 10 de 49

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

	<b>RESOLUCION</b>  <b>00 - 5525</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 7

14. Que tomando como fundamento lo anteriormente señalado, la Honorable Asamblea Departamental de Santander expidió la Ordenanza 031 de 2009, que adopta la emisión de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, señalada en la Ley 1276 de 2009.

15. Que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el número SSEPI 20160680000055, en el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016 -2019" el proyecto: "ASISTENCIA GERONTOLÓGICA DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE SANTANDER, BENEFICIADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA DE LOS ENTES MUNICIPALES, SANTANDER", programa: Adultos Mayores ejemplo de vida en Santander, de conformidad con la certificación No. 061 del 17 de MARZO de 2017, expedida por el Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública del Departamento, por la cual se actualizó el proyecto.

16. Que se cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, que se usaron para llevar a cabo el convenio No 976 de 2017 con el contratista Instituto financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, de los cuales quedan con recursos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 17002705 y según la Adición que se realizó a dicho convenio se expidió el Certificado de Disponibilidad No 18000502. La relación de los certificados de disponibilidad presupuestal se consigna de la siguiente manera:

No CDP	FECHA DE EXPEDICION	FUENTE DEL RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
17002705	03/04/2017	Para el Bienestar del Adulto Mayor Inversión	A.14.4.03.01 Adultos Mayores	\$ 2.294.391.777,00
18000502	22/01/2018	Para el Bienestar del Adulto Mayor Inversión	ejemplo de vida en Santander	\$18.400.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 20.694.391.777,00</b>

17. Que la Secretaría de Desarrollo Departamental, había solicitado a los Municipios en cabeza de los Alcaldes el envío del número de adultos mayores atendidos o que atenderían en el año 2017 en los centros de bienestar del adulto mayor y centros vida o día que hacen parte integral de la presente Resolución, con el propósito de realizar la distribución de lo recaudado por el ente Departamental y ser distribuidos a los entes Municipales.

18. Que en virtud del numeral inmediatamente anterior, el Departamento de Santander Creó el Comité operativo Departamental de la Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor, mediante Resolución No 10942 del 24 de Junio de 2014, como una instancia de coordinación interinstitucional para la gestión en la distribución y giro de los recursos producto de esta estampilla. El cual tiene dentro de sus funciones generar lineamientos para la distribución ágil y oportuna de los recursos producto de la estampilla para el Bienestar del Adulto mayor, consolidar en coordinación con los Alcaldes la información que estos suministran respecto al número de Adultos Mayores atendidos, entre otras.

19. Que en cuanto a los recursos disponibles que corresponden a lo recaudado en los meses de Diciembre de 2017, Enero y Febrero de 2018, se utilizara la certificación ya allegada en la vigencia 2017 por los Municipios y evaluada por el Comité Operativo Departamental de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Para los recursos en adelante se deberá allegar una nueva.

20. Que del total de los recursos recaudados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor durante los meses de Diciembre de 2017 y Enero y Febrero de 2018, se distribuirá el Treinta por ciento (30%), destinado a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y el Setenta por ciento (70%), destinado para el funcionamiento de los Centros Vida. En el cuadro se especifica los valores recaudados por cada una de las estampillas mencionadas anteriormente.

No CDP	FECHA DE EXPEDICION	FUENTE DEL RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
17002705	03/04/2017	Para el Bienestar del Adulto Mayor Inversión	A.14.4.03.01 Adultos Mayores	\$ 2.002.112.877,00
18000502	22/01/2018	Para el Bienestar del Adulto Mayor Inversión	ejemplo de vida en Santander	\$ 2.829.140.216,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 4.831.253.093,00</b>

23 ABR 2018

Encontramos los resuelve que están con su tabla establecida dentro de los que tenemos los parámetros.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 11 de 49

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b> 00 - 5525	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 7

21. Que los recursos que reciban cada uno de los municipios se invertirán de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 11º de la Ley 1276 de 2009 para los Centros Vida y del Artículo 3º. de la Ley 1276 de 2009 para los Centros de Bienestar.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distribuir el 30% de los recursos recaudados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de acuerdo al numeral 17 de la parte considerativa de la presente Resolución con destino al número de beneficiarios reportados por los entes territoriales atendidos en los Centros de Bienestar, con el propósito de mitigar las condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, así:

ENTIDAD TERRITORIAL	ADULTOS MAYORES REPORTADOS	% DE PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN REPORTADA	VALOR PARTICIPACION EN LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO PARA LOS CENTROS DE BIENESTAR
AGUADA	15	0,41%	\$ 5.876.592,46
ALBANIA	12	0,32%	\$ 4.701.273,97
ARATOCA	50	1,35%	\$ 19.588.641,53
BARBOSA	17	0,46%	\$ 6.660.138,12
BARICHARA	78	2,11%	\$ 30.558.280,79
BARRANCABERMEJA	377	10,19%	\$ 147.698.357,17
BETULIA	45	1,22%	\$ 17.629.777,38
BOLIVAR	15	0,41%	\$ 5.876.592,46
BUCARAMANGA	809	21,88%	\$ 316.944.220,03
CABRERA	14	0,38%	\$ 5.484.819,63
CAPITANEJO	51	1,38%	\$ 19.980.414,37
CHARALA	40	1,08%	\$ 15.670.913,23
CHARTA	14	0,38%	\$ 5.484.819,63
CHIMA	13	0,35%	\$ 5.093.046,80
CIMITARRA	45	1,22%	\$ 17.629.777,38
CONFINES	14	0,38%	\$ 5.484.819,63
CONTRATACION	42	1,14%	\$ 16.454.458,89
COROMORO	7	0,19%	\$ 2.742.409,81
CURITI	59	1,60%	\$ 23.114.597,01
EL CARMEN	52	1,41%	\$ 20.372.187,20
EL GUACAMAYO	10	0,27%	\$ 3.917.728,31
EL PLAYON	36	0,97%	\$ 14.103.821,90
FLORIAN	7	0,19%	\$ 2.742.409,81
FLORIDABLANCA	140	3,79%	\$ 54.848.196,30
GALAN	20	0,54%	\$ 7.835.456,61
GAMBITA	10	0,27%	\$ 3.917.728,31
GIRON	85	2,30%	\$ 33.300.690,61
GUACA	20	0,54%	\$ 7.835.456,61
GUADALUPE	30	0,81%	\$ 11.753.184,92
GUAPOTÁ	23	0,62%	\$ 9.010.775,11
GUAVATA	19	0,51%	\$ 7.443.683,78
GUEPSA	3	0,08%	\$ 1.175.318,49
HATO	22	0,59%	\$ 8.619.002,28
LEBRIJA	42	1,14%	\$ 16.454.458,89
LOS SANTOS	40	1,08%	\$ 15.670.913,23
MALAGA	130	3,52%	\$ 50.930.467,99
MATANZA	17	0,46%	\$ 6.660.138,12
MOGOTES	50	1,35%	\$ 19.588.641,53
MOLAGAVITA	15	0,41%	\$ 5.876.592,46
OCAMONTE	18	0,49%	\$ 7.051.910,95
OIBA	39	1,05%	\$ 15.279.140,40
ONZAGA	31	0,84%	\$ 12.144.957,75
PALMAR	7	0,19%	\$ 2.742.409,81
PALMAS DEL SOCORRO	31	0,84%	\$ 12.144.957,75
PARAMO	23	0,62%	\$ 9.010.775,11
PIEDECUSTA	143	3,87%	\$ 56.023.514,79
PINCHOTE	22	0,59%	\$ 8.619.002,28
PUENTE NACIONAL	43	1,16%	\$ 16.846.231,72
PUERTO PARRA	20	0,54%	\$ 7.835.456,61
PUERTO WILCHES	25	0,68%	\$ 9.794.320,77

23 ABR 2018



**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS**

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 12 de 49

Código: DO – S – DE - 01  
S-Doc.



RESOLUCION  
00 - 5525

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	5 de 7

RIONEGRO	34	0,92%	\$ 13.320.276,24
SABANA DE TORRES	74	2,00%	\$ 28.991.189,47
SAN ANDRES	34	0,92%	\$ 13.320.276,24
SAN BENITO	13	0,35%	\$ 5.093.046,80
SAN GIL	127	3,43%	\$ 49.755.149,50
SAN JOAQUIN	20	0,54%	\$ 7.835.456,61
SAN VICENTE DE CHUCURI	80	2,16%	\$ 31.341.826,46
SANTA BARBARA	5	0,14%	\$ 1.958.864,15
SANTA HELENA	20	0,54%	\$ 7.835.456,61
SIMACOTA	36	0,97%	\$ 14.103.821,90
SOCORRO	88	2,38%	\$ 34.476.009,10
SUAITA	63	1,70%	\$ 24.681.688,33
SUCRE	10	0,27%	\$ 3.917.728,31
VALLE SAN JOSE	25	0,68%	\$ 9.794.320,77
VELEZ	66	1,78%	\$ 25.857.006,83
VILLANUEVA	19	0,51%	\$ 7.443.683,78
ZAPATOCA	94	2,54%	\$ 36.826.646,09
<b>TOTAL</b>	<b>3698</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.448.775.927,90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: Distribuir:** el 70% los recursos recaudados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de acuerdo al numeral 18 de la presente Resolución con destino al número de beneficiarios reportados por los entes territoriales atendidos en los Centros Vida, con el propósito de mitigar las condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, así:

ENTIDAD TERRITORIAL	ADULTOS MAYORES REPORTADOS	% DE PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN REPORTADA	VALOR PARTICIPACION EN LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO PARA LOS CENTROS VIDA
AGUADA	130	1,13%	\$ 38.051.955,27
ALBANIA	32	0,28%	\$ 9.366.635,14
ARATOCA	137	1,19%	\$ 40.100.906,71
BARBOSA	60	0,52%	\$ 17.562.440,90
BARICHARA	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
BARRANCABERMEJA	1000	8,66%	\$ 292.707.348,26
BETULIA	128	1,11%	\$ 37.466.540,58
BOLIVAR	68	0,59%	\$ 19.904.099,68
BUCARAMANGA	1329	11,51%	\$ 389.008.065,84
CABRERA	15	0,13%	\$ 4.390.610,22
CALIFORNIA	35	0,30%	\$ 10.244.757,19
CAPITANEJO	183	1,58%	\$ 53.565.444,73
CARCASI	90	0,78%	\$ 26.343.661,34
CERRITO	200	1,73%	\$ 58.541.469,65
CHARALA	210	1,82%	\$ 61.468.543,14
CHIMA	59	0,51%	\$ 17.269.733,55
CHIPATA	30	0,26%	\$ 8.781.220,45
CIMITARRA	400	3,46%	\$ 117.082.939,31
CONCEPCIÓN	205	1,78%	\$ 60.005.006,39
CONFINES	60	0,52%	\$ 17.562.440,90
CONTRATACION	48	0,42%	\$ 14.049.952,72
COROMORO	60	0,52%	\$ 17.562.440,90
CURITI	40	0,35%	\$ 11.708.293,93
EL CARMEN	230	1,99%	\$ 67.322.690,10
EL GUACAMAYO	40	0,35%	\$ 11.708.293,93
EL PEÑON	100	0,87%	\$ 29.270.734,83
EL PLAYON	70	0,61%	\$ 20.489.514,38
ENCINO	80	0,69%	\$ 23.416.587,86
ENCISO	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
FLORIAN	40	0,35%	\$ 11.708.293,93
FLORIDABLANCA	500	4,33%	\$ 146.353.674,13
GALAN	56	0,48%	\$ 16.391.611,50
GAMBITA	23	0,20%	\$ 6.732.269,01
GIRON	200	1,73%	\$ 58.541.469,65

23 ABR 2018



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 13 de 49

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.



RESOLUCION


00 - 5525


CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	6 de 7

GUACA	47	0,41%	\$ 13.757.245,37
GUADALUPE	45	0,39%	\$ 13.171.830,67
GUAPOTA	40	0,35%	\$ 11.708.293,93
GUAVATA	40	0,35%	\$ 11.708.293,93
GUEPSA	40	0,35%	\$ 11.708.293,93
HATO	30	0,26%	\$ 8.781.220,45
JESUS MARIA	80	0,69%	\$ 23.416.587,86
JORDAN	30	0,26%	\$ 8.781.220,45
LA BELLEZA	38	0,33%	\$ 11.122.879,23
LANDAZURI	210	1,82%	\$ 61.468.543,14
LA PAZ	100	0,87%	\$ 29.270.734,83
LEBRIJA	240	2,08%	\$ 70.249.763,58
LOS SANTOS	100	0,87%	\$ 29.270.734,83
MACARAVITA	77	0,67%	\$ 22.538.465,82
MALAGA	531	4,60%	\$ 155.427.601,93
MATANZA	96	0,83%	\$ 28.099.905,43
MOGOTES	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
MOLAGAVITA	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
OCAMONTE	60	0,52%	\$ 17.562.440,90
OIBA	110	0,95%	\$ 32.197.808,31
ONZAGA	55	0,48%	\$ 16.098.904,15
PALMAR	153	1,32%	\$ 44.784.224,28
PALMAS DEL SOCORRO	55	0,48%	\$ 16.098.904,15
PARAMO	37	0,32%	\$ 10.830.171,89
PIEDECUESTA	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
PINCHOTE	90	0,78%	\$ 26.343.661,34
PUENTE NACIONAL	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
PUERTO PARRA	110	0,95%	\$ 32.197.808,31
PUERTO WILCHES	220	1,90%	\$ 64.395.616,62
RIONEGRO	160	1,39%	\$ 46.833.175,72
SABANA DE TORRES	36	0,31%	\$ 10.537.464,54
SAN ANDRES	65	0,56%	\$ 19.025.977,64
SAN BENITO	50	0,43%	\$ 14.635.367,41
SAN GIL	405	3,51%	\$ 118.546.476,05
SAN JOAQUIN	41	0,36%	\$ 12.001.001,28
SAN JOSE DE MIRANDA	75	0,65%	\$ 21.953.051,12
SAN MIGUEL	63	0,55%	\$ 18.440.562,94
SAN VICENTE DE CHUCURI	310	2,68%	\$ 90.739.277,96
SANTA BARBARA	42	0,36%	\$ 12.293.708,63
SANTA HELENA	130	1,13%	\$ 38.051.955,27
SIMACOTA	90	0,78%	\$ 26.343.661,34
SOCORRO	200	1,73%	\$ 58.541.469,65
SUAITA	234	2,03%	\$ 68.493.519,49
SUCRE	120	1,04%	\$ 35.124.881,79
SURATA	150	1,30%	\$ 43.906.102,24
TONA	95	0,82%	\$ 27.807.198,09
VALLE SAN JOSE	78	0,68%	\$ 22.831.173,16
VELEZ	95	0,82%	\$ 27.807.198,09
VETAS	100	0,87%	\$ 29.270.734,83
VILLANUEVA	140	1,21%	\$ 40.979.028,76
ZAPATOCA	78	0,68%	\$ 22.831.173,16
<b>TOTAL</b>	<b>11549</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 3.380.477.165,10</b>

ARTÍCULO TERCERO: Giro de los recursos. Gírense los recursos distribuidos por medio de la presente Resolución a los Entes Territoriales (municipios), de acuerdo al PAC (Plan Anualizado de Caja), los cuales una vez ejecutados serán presentados al Departamento de Santander con los respectivos informes y soportes de ejecución de los recursos.

23 ABR 2018

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 14 de 49</b>

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>  <b>00 - 5525</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-89
		<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	7 de 7

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para lo correspondiente a la distribución y giro de lo recaudado por el Gobierno Departamental de que habla este Acto administrativo, se ordenará y se autorizará el giro de los recursos por medio de un oficio a IDESAN, quienes posteriormente realizarán el giro pertinente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los Entes Territoriales (municipios) deberán contar con una Cuenta Bancaria para el manejo exclusivo de los recursos distribuidos en la presente Resolución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La cuenta bancaria que reporte el Ente Territorial frente a los recursos del ente departamental deberá generar rendimientos financieros, los cuales se deben devolver a la Gobernación de Santander.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los Municipios deberán hacer una planeación de los recursos asignados con el fin de que ejecuten primero los otorgados por el Departamento y posteriormente los recaudados por cada uno de ellos, para que una vez gastados los primeros procedan a hacer el desembolso del recaudo Municipal y así los recursos no se traslapen para que se pueda brindar cobertura permanente en los Centros Vida y los Centros de Bienestar del Adulto Mayor del Departamento.

**ARTÍCULO CUARTO: Control Fiscal.** El control fiscal de la distribución de los recursos recaudados y presupuestados por la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y los reintegros la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, será ejercido por la Contraloría General del Departamento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 80 de 1.993. **Parágrafo Único:** Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Contraloría General del Departamento para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos procedentes de la estampilla del adulto mayor que sean distribuidos a través de la presente resolución a los diferentes entes territoriales (Municipios) y que no se ejecuten al final de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2018 deberán ser reintegrados por los entes territoriales y pasarán a ser recursos del balance junto a sus rendimientos e ingresarán como recursos de capital al presupuesto del año siguiente.

**ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese** el contenido de la presente Resolución a los Alcaldes de los Municipios a los cuales se le han distribuido los recursos en el presente Acto Administrativo.

#### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Expedida en Bucaramanga, a los 23 ABR 2018.



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander

Vo. Bo. Samuel Prada Cobos – Secretario de Desarrollo  
 Vo. Bo.: Gustavo Angarita Cortes-Director Técnico Social  
 Proyectó: Marcela Jácome Ibarra – Coordinadora Grupo Adulto Mayor

Como lo podemos determinar y la exposición de motivos y ustedes como conocen honorables concejales la importancia de este recaudo para el adulto mayor ya que tuvimos aquí a la Doctora Doriana nos dio un informe completo y generalizado de los presupuestos que se gastaron el 2017 y al cual obviamente están distribuidos de la manera en la que se establece en el artículo y en la ley establecida por el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 15 de 49</b>


departamento, entonces con las exposiciones de motivos establecidas directamente por el burgomaestre los considerandos y los acuerdos que establecen doy ponencia positiva para que este proyecto sea aprobado para los ancianos que necesitan este recaudo para obviamente subsanar sus necesidades, gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Obviamente muchas gracias honorable concejal por la ponencia que le hace al proyecto de acuerdo 06, un proyecto pues de adición presupuestal que obviamente pues va enfocado a lo social, al tema del adulto mayor que es importantísimo obviamente para nuestro municipio y más que todo para nuestros abuelos, entonces dada la ponencia del proyecto de acuerdo abrimos el debate de este proyecto de acuerdo, tiene la palabra el concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias señor presidente, saludando a los compañeros y a las personas que se encuentran en el día de hoy, una vez más se ratifica que el Concejo Municipal de San Gil dentro de sus atribuciones se puede debatir los proyectos aquí y en la calle, porque para la calle cada vez que hay un proyecto siempre es negociable, siempre se negocia aquí en el Concejo Municipal, muchas veces la gente no entiende que las adiciones presupuestales son de ley, pero queda ante el ambiente de la gente, de los presidentes de junta como lo decía al principio, que esto ya se sabe qué pasa y qué no pasa, y ahí es donde uno dice que no debería ser así porque nosotros mismos nos encargamos del mal aspecto que tenemos dentro de San Gil, de los puntos críticos, negros, que dicen que el Concejo Municipal no debate acá sino debate en los restaurantes o en las cafeterías y a eso se refiere uno cuando viene a hacer un debate, entonces no es como se dice que acá se toma las decisiones y no se toma en las cafeterías y la gente por eso no cree en el Concejo Municipal, la gente habla y deshace y hasta llega la Procuraduría solamente rumores y estos proyectos de adición que son tan sanos, quién es el responsable?, pues el responsable de estos proyectos es el interventor, acá ha habido demandas de hace años en la Procuraduría donde a los abuelos les decían que fueran a una reunión y después resultaban en capacitaciones, ahí la importancia de estar pendiente de estos centros vida, acá lo dice en el plan de desarrollo de que se tiene que hacer un manejo importante que goce de las expectativas y lineamientos de lo que esta gerencia social quiere y por eso la estoy apoyando.

En cuanto al principio de la transparencia de los recursos y para eso nos eligen a nosotros para estar pendientes de quienes son los interventores y que no se quede siempre que cada proyecto pasa es que aquí porque hubo plata es que pasan los proyectos, de eso es lo que uno se casan a veces de estarle diciendo a la comunidad, acá acabo de tener una reunión de más de media hora con los presidente de junta diciéndoles que era mentira que tiene que estar acá presionados y eso es lo que nosotros llevamos la imagen a San Gil, porque es una imagen solamente de corrillos y de cafeterías y no del principio de la oportunidad que la gente tiene los presidentes de junta o los interventores parte de estos proyectos, el concejal Raúl duró más de una hora diciéndonos y haciéndonos entender de los recursos que se adicionen por más de 168 millones de pesos y a dónde van?, yo no compartía mucho de los centros vidas porque estás platas venían directamente a lo que tenía que ver con los ancianatos, a los ancianatos y la estampilla pro anciano era directamente a ellos, pero hoy me doy cuenta que la realidad es otra, la realidad de tener unos abuelos en el sector de San Martín, unos abuelos en José Antonio Galán, unos abuelos bien atendidos en Coovip, pues eso es lo que uno escucha y uno sabe que está plata está siendo bien manejada y se da uno cuenta de la importancia de estar de la mano del interventor, de escucharlos y escuchar los mismos representantes y me hubiera gustado que acá estuviesen los representantes de los centros vida a ver cómo se sienten y cómo ha sido el manejo de estos recursos.

Hoy en día veo reflejado concejal Raúl en su análisis la importancia primero pues lógico con mi acompañamiento a este proyectó tan importante que son los recursos de adición y está reflejado en todos los municipios que han recibido recursos, hay municipios que recogen 4, 2 millones de pesos 3 millones de pesos y entonces nos podemos dar cuenta

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 16 de 49</b>

que no es el manejo que se pretende dar en la calle al Concejo Municipal sino que son trámites de ley que muchas veces no se debaten pasan con 5, 6 minutos, como hay proyectos que pasan con 2 horas, 3 horas, 4 horas acá sentados los concejales del municipio de San Gil, yo solamente quiero pues aplaudir la forma como el concejal Raúl estuvo pendiente del proyecto y esa es nuestra responsabilidad como concejales y más como concejal ponente para que estos recursos lleguen al municipio de San Gil, yo les adelantó desde ya pues yo creo que me voy a retirar porque el otro proyecto ya me lo dijeron en el parque de San Gil que va para el mes de agosto o yo le diría al ejecutivo municipal que no lo presente más porque ya nos mandó una serie de documentos establecidos para los proyectos de acuerdo y si es el caso pues uno simplemente toma un voto y yo ya sé que este proyectó que viene ahora ya me dijeron en el parque que va a ser aplazado pues me retiro del recinto tan pronto pase la votación porque de resto pues yo sé cómo se manejan las cosas dentro del Concejo Municipal, gracias presidente.

**PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS:** Tiene el uso de la palabra Alexis Tibaduiza, entonces señora secretaria para que verifique quórum por favor al concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días a todos mis compañeros del Concejo Municipal, a la mesa directiva, muy especialmente al equipo administrativo del Concejo Municipal, a los medios de comunicación que nos acompañan después de la barra y a toda la comunidad sangileña que esta tan pendiente de estos temas de adiciones presupuestales que se discuten hoy en el Concejo Municipal, presente señor presidente muchas ah y con una disculpa por llegar tarde estaba también nuevamente estas sesiones de las mañanas las tengo también cruzadas por las clases, saque 1 en un parcial de administrativo.


**LA PRESIDENCIA:** Tranquilo honorable concejal, continuamos con el debate del proyecto de acuerdo 06 tiene la palabra el concejal Alex Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Muchas gracias señor presidente, nuevamente reiteró mi saludo a mis compañeros de corporación, a usted señor presidente, a los medios de comunicación, funcionarios de la administración municipal y amigos que nos acompañan detrás de las barras.

Bueno este proyecto 06 el cual el ejecutivo municipal hace llegar al Concejo donde solicita una adición al presupuesto de rentas y gastos del municipio de San Gil para la vigencia 2018 y es que pues como lo manifestaba el concejal José Gregorio Ortiz en minutos anteriores que me antecedió la palabra pues es importante conocer de qué se trata este tipo de adiciones para la comunidad en general que tal vez no tiene muy claro cuál es la finalidad y esto son unas adiciones que se la hacen al presupuesto del municipio de San Gil durante el periodo o la vigencia que estamos transcurriendo y es deber del Concejo Municipal es un deber constitucional que nos otorga la constitución del 91 a los Concejos y es realizar esas adiciones presupuestales al presupuesto del municipio de San Gil toda vez que sin este requisito la administración municipal no puede contar o no puede hacer uso de esos recursos para determinada y específica función la cual pues esta adición viene encaminada hacia la secretaría de desarrollo social y más específicamente para el programa del adulto mayor en cuanto a los centros Vida.

Es importante señalar que nosotros como Concejo Municipal estamos en obligación de dictar las normas del presupuesto del municipio de San Gil, así como en el mes de noviembre de todos los años esta corporación detenidamente analiza el proyecto de acuerdo de presupuesto para el año siguiente, igualmente durante la vigencia que transcurre pues también tenemos que estudiar los proyectos de acuerdo de adiciones que llegan, en este caso son recursos que envía la Gobernación de Santander por medio del PAC y pues son recursos importantes que el municipio de San Gil necesita poder ingresar a su presupuesto para poder que sean ejecutados por medio de la secretaría de desarrollo social, en este caso en cumplimiento a la ley 1276 de 2009 donde se



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 17 de 49</b>

distribuyen unos recursos del recaudó de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de los meses de diciembre 2017, enero, febrero donde le asignaron al municipio de San Gil el 30% una suma de \$49,755,149 que como lo decía anteriormente su función va encaminada a los centros Vida, igualmente otra resolución de la gobernación de Santander donde le asigna al municipio de San Gil el 70% con un valor de \$118.546.000 millones de pesos a los centros Vida yo siempre en los debates he fijado una posición en torno a las adiciones presupuestales y es que yo creo que pues es un deber constitucional de nosotros como corporados realizar esas adiciones al presupuesto para que este pueda ser ejecutado, so pena de que se puedan perder algunas veces esos recursos y nuestra función como tal pues tal vez no es hundir estos proyectos de acuerdo de adición porque realmente el municipio necesita los recursos, nuestro deber constitucional es hacer el control político una vez sea aprobado en el Concejo Municipal esta adición pues hacer el control político para que estos recursos sean ejecutados de la manera responsable y eficiente por la secretaría de desarrollo social, entonces yo pienso que es un proyecto de acuerdo más de trámite constitucional en esta corporación y realmente pues no tiene mucha discusión el aprobar o no aprobar el proyecto de acuerdo, obviamente cada quien somos responsables de nuestro voto y de esa manera cada quien también tendrá su punto de vista en decidir su voto positivo o negativo acerca de este proyecto de acuerdo, señor presidente entonces yo para manifestar la importancia de este proyecto de acuerdo para poder continuar beneficiando a nuestros adultos mayores en los diferentes centros vida con los cuales cuenta el municipio de San Gil, muchas gracias señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal, continuamos con el debate del proyecto de acuerdo número 006, pues obviamente importantísimo proyecto de acuerdo pues obviamente para como hablábamos el tema del adulto mayor de que se pueda cumplir a cabalidad esta labor social que se ha venido manejando aquí dentro de la administración y obviamente el mismo Concejo que siempre ha sido responsable y ha apoyado estos proyectos de acuerdo que tienen una labor social muy importante y que obviamente van en beneficio, los temas de los niños y de los adultos mayores así como un niño, los adultos mayores llegan a una edad en la que vuelven a ser niños también y obviamente hay que estar pendiente de ellos, hay que colaborarles, hay que darles la mano y hay que buscar el mismo tema de que se den las cosas, de que se agilicen las cosas, entonces pues obviamente creo que este proyecto no tiene más debate, no tiene más que hablar, es muy claro, es muy preciso, es una adición es un tema de ley en el cual pues creo que ningún concejal va a oponerse, entonces pienso que cerramos el debate con la ponencia positiva del honorable, hay saludando a la concejal Cindy Vargas antes de que pasemos a votación este proyecto de acuerdo.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días presidente, muchas gracias disculpando mi tardanza pero infortunadamente se me cruzo con una cita médica que tenía programa con anterioridad, presente.


**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias honorable concejal Cindy, bueno entonces con la ponencia positiva del proyecto de acuerdo número 006 por parte del honorable concejal Raúl Ardila, señorita secretaría por favor vamos a someter a votación este proyecto de acuerdo para que pase a sanción por el ejecutivo, entonces aprueban honorables concejales que el proyecto de acuerdo 06 pase a sanción?

**SECRETARIA:** 12 votos presidente aprobado. (no está presente el concejal Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA:** 12 votos, falta algún concejal?

**SECRETARIA:** Falta el concejal Carlos Eduardo Burgos que pidió permiso para salir.

**LA PRESIDENCIA:** Ok. ok no ha llegado, ok listo entonces con 12 votos pasa el proyecto de acuerdo número 06 "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto municipal", entonces continuamos con el orden del día secretaría por favor.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 18 de 49</b>



**SECRETARIA:** Presidente el otro proyecto que tenemos para estudio es el 005 de mayo 7 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL ACUERDO 017 DE 2017 EN EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO" presentada por el Doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde Municipal, asignado a las comisiones conjuntas jurídica y presupuesto, ponente el concejal Norberto Acevedo Martínez, presidente pasado a plenarios en segundo debate en sesión de comisión del 24 y 25 de mayo de 2018.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias secretaría, bueno si teniendo para debatir el proyecto de acuerdo 05 por medio del cual se quiere hacer una adición al proyecto de acuerdo 017 sobre el tema de las garantías y obviamente pues también otros temas que surgieron en el debate en comisiones en este proyecto de acuerdo el cual pues en comisiones yo voté negativo por el tema de que pues hacía falta hacerle algunos ajustes y quería pues que obviamente se debatiera aquí con los 13 concejales en plenaria pero de la misma forma debo ser consecuente con el tema, aparte de eso pues el ponente manifestó que quería que el ejecutivo asistiera al Concejo Municipal, obviamente yo como presidente hice las veces, lo invite para una sesión del día domingo el cual no pudo asistir, él me envió la excusa porque tenía otra actividad programada, después de esto también le volví a enviar otra invitación para que sacara una parte de su tiempo a ver qué día podía acompañarnos, lamentablemente hoy es el último día de sesiones ordinarias y no podía dejar pasar el debate de este proyecto de acuerdo, pues igual el ejecutivo no me contestó si podía venir o no podía venir, entonces yo a nivel personal pues la hare más adelante quiero hacer una proposición para hacer un alargue y enviarle de nuevo una carta el día de hoy al ejecutivo para que nos acompañe a sesión en el alargue para el día martes, pero obviamente pues eso está a disposición de los honorables concejales, entonces por ahora pues igual el ponente se encuentra le dará su debate si a bien lo tenemos de votarlo de una vez pues igual ya no es pero si quiero hacer esa solicitud ahora más tarde, entonces tiene la palabra honorable concejal Norberto Acevedo como ponente del proyecto de acuerdo 05.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO – PONENTE P.A 005:** Muchísimas gracias señor presidente, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan detrás de la barra, a los medios de comunicación, a la comunidad sangileña que nos ve a través de los mismos, a través de las redes sociales en este día, último día del mes de mayo de sesiones ordinarias, como la señorita secretaria lo enuncio pues a mí me asignaron la responsabilidad de darle ponencia al proyecto de acuerdo 05, 2018, extraña uno la presencia de los delegados de las juntas de acción comunal tanto del sector urbano como del sector rural, tuvimos la fortuna de contar con ellos en el primer debate del proyecto de acuerdo y hoy lamentablemente no se encuentran, teníamos la intención de hacerles una profunda exposición del proyecto de acuerdo para que les quedase claro.

Presidente inicio mi intervención diciendo que pues el proyecto de acuerdo como toda la comunidad lo conoce, es un proyecto modificador del proyecto de acuerdo perdón del acuerdo municipal 017 del 2017 que fue presentado a este honorable Concejo Municipal bajo el proyecto de acuerdo 018 2017 que fue dado trámite en este corporación y es el proyecto de acuerdo que tiene que ver con la facultad para autorizar al Alcalde a solicitar un empréstito, un crédito a la banca privada para una serie actividades que todos ya conocemos, a hoy el proyecto 05 2018 tiene por título lleva por título "Por medio del cual se adiciona un artículo al acuerdo 017 de 2017 en el cual se concede autorización al Alcalde del municipio de San Gil para realizar operaciones de crédito" creo que todos los honorables concejales tienen en sus equipos el proyecto de acuerdo y lo han podido estudiar, es un proyecto que parece muy fácil ah sólo tiene un artículo, pero que tiene una serie de trasfondos que desde el mes de mayo hemos intentado ir solucionando, pero bueno aquí vamos a darle el trámite el día de hoy y dependiendo de cómo vaya el debate pues tomaremos la decisión.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 19 de 49</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 005</b>	

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO AL ACUERDO 017 DE 2017 EN EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO.**


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL-SANTANDER**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 y 617 y demás normas concordantes y complementarias, y,


#### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 313 numeral 3ro establece que le corresponde al concejo municipal autorizar al alcalde la celebración de contratos, especialmente de empréstito.
2. Que mediante el acuerdo municipal 017 del 11 de diciembre del año 2017 el honorable Concejo Municipal otorgó la facultad de endeudamiento del municipio de San Gil por hasta SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) Moneda Corriente.
3. Que las entidades bancarias establecen como requisito indispensable la descripción detallada de la renta a la cual se va a realizar la pignoración como garante del crédito, ya que es la forma que utiliza la banca para asegurar sus operaciones financieras y ejecutar su derecho a tomar posesión sobre el bien pignorado para recuperar su dinero, convirtiéndose esta situación en una ventaja tanto para el acreedor como para el deudor; respecto al primero porque se está otorgando una garantía sobre el empréstito evitando que terceros acreedores puedan afectar la misma la cual para el caso que nos ocupa será la renta de la sobretasa a la gasolina y la renta proveniente del sistema general de participación SGP de libre inversión.

2

Aquí en los considerandos está establecido que es una solicitud de los entidad de crédito, tal vez todos en el mes de noviembre estudiamos el proyecto de acuerdo y el proyecto de acuerdo no tenía la garantía, pues no era una obligación del Concejo Municipal entregarla, en el mes de noviembre creímos que no había sido necesaria o que el banco no la había exigido y por eso el proyecto de acuerdo se dio como se dio, fue aprobado en esta corporación, luego en el mes de abril fuimos citados a sesiones extraordinarias se nos argumentó que el banco solicitaba las garantías y por eso había que modificar el proyecto de acuerdo, se presentó la garantía pero también se les ocurrió aumentar el crédito en otros 2.000 millones de pesos y eso impidió que el trámite se hubiese dado y a media que hemos ido estudiando el proyecto de acuerdo pues han venido generándose dudas, preguntas y a hoy estamos aquí para el segundo debate del proyecto de acuerdo 05 y esperamos que esas dudas sean subsanadas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 20 de 49</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.JC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 005</b> <i>Mayo 7/2018</i>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

4. Que en razón a lo expuesto anteriormente es obligación del gobierno municipal solicitar la adición de un artículo al acuerdo municipal 017 de 2017, en el entendido que la destinación de estos recursos fomentará el desarrollo sostenible mejorando la movilidad vial en el municipio y se fijarán como garantía las rentas mencionadas en el considerando tercero del presente acuerdo.

Más que una obligación del gobierno municipal pues es realmente el asumir que en el mes de noviembre el proyecto de acuerdo le faltaba la garantía, que quien proyecto el proyecto de acuerdo o quien lo revisó o quien hizo el acercamiento con las entidades crediticias se le pasó, aquí lo que ha venido surgiendo es una serie de especulaciones que el Concejo Municipal no quiere ayudar al desarrollo de San Gil, que el Concejo Municipal le ha dado largas al proyecto de acuerdo, que el Concejo Municipal, el Concejo Municipal es el culpable, no, el Concejo Municipal no es el culpable este proyecto fue presentado en el mes de noviembre a motivación de la administración municipal y el proyecto de acuerdo en el mes de noviembre no traía la garantía, yo no creo que alguna persona que haya ido a una entidad del orden privado, crediticia, financiera a sacar un crédito no le hayan pedido una garantía, así que la administración municipal que fue la que hizo los acercamientos con los bancos debió haber tenido claro en el mes de noviembre que el proyecto de acuerdo tenía que presentarse con una garantía, el proyecto de acuerdo que se presentó en el año 2013 la traía y aquí vamos 6 meses después, y entonces es que le han dado largas a un proyecto, le han dado largas no lo estamos estudiando. Por lo anterior expuesto al Honorable Concejo Municipal de San Gil:


### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese un artículo al acuerdo municipal 017 de 2017 el cual quedará así: **“ARTÍCULO”:** Se autoriza al alcalde Municipal para entregar en garantía de endeudamiento la pignoración de la renta procedente de la sobretasa a la gasolina y los recursos provenientes de la renta del sistema general de participaciones de libre inversión – otros sectores”.

**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal


Proyectó y Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz  
Secretario de Hacienda y del Tesoro

Néstor José Pereira Sánchez  
Secretario Jurídico

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 21 de 49</b>

Concejal Alexis 6 meses después estamos aquí debatiendo un proyecto de acuerdo que fue mal presentado, no sabemos nosotros no lo hemos dicho así, que le faltaba la garantía que quien lo presentó fueron los señores secretarios que lo argumentaron el mes de noviembre y le faltaba la garantía así que el Concejo Municipal hoy aquí lo que está haciendo es de manera responsable hacerle el estudio al proyecto de acuerdo, viene firmado por el Doctor Ariel Fernando Rojas y viene revisado proyectado por el señor secretario hacienda y revisado por el señor secretario jurídico.

Es el mismo tiene un artículo que complementa los que tenía el proyecto original que tenía 4 artículos, entonces como es una modificación del 017 pues se supondría que si el proyecto de acuerdo aquí se le da trámite el 017 ya no va a tener 4 sino va a tener 5 artículos y de ahí en adelante arrancaremos el estudio, entonces viene firmado por el señor Alcalde y ahora si vamos hacer el estudio de lo importante y es la exposición de motivos porqué se determinó hacer esta adición al proyecto de acuerdo, entonces:


	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.JC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° 005</b>	VERSIÓN: 0.0
	Mayo 7/2018	FECHA: 02.12.15

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Apreciados Honorables Concejales, me permito situar a su consideración, el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO AL ACUERDO 017 DE 2017 EN EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO."

La Administración Municipal de San Gil con el fin de continuar ejerciendo el cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Una Gerencia Social", y desempeñar a cabalidad las actividades necesarias que permitan la realización de las metas identificadas en el Sector de Vías y Transporte cuya línea estratégica número 2 estable una Gerencia Económica para la competitividad con movilidad y enfoque de región, rotulando así el programa de movilidad para la competitividad donde sus metas son las siguientes: 1) Mejorar, construir, y/o mantener 28 km de vías rurales en el municipio; 2) Mejorar, construir y/o mantener 4 km de vías urbanas del municipio; 3) Realizar la construcción de 2.000 ml de placas huellas en el área rural del municipio; y luego de tener los acercamientos necesarios en el sector bancario y con el ánimo de continuar con total normalidad el trámite financiero de endeudamiento se vislumbra precisar abiertamente que durante estos acercamientos los bancos oferentes exigen que las garantías de las rentas a pignorar queden explícitamente escritas toda vez que las mismas no las determina en un ofrecimiento el ente territorial sino por el contrario las exigen las entidades bancarias posterior a la realización de sus análisis; por lo tanto es prioritario para el municipio establecer como requisito indispensable la descripción detallada de la renta a la cual se va a realizar la pignoración como garante del crédito ya que es la forma que utiliza la banca para asegurar sus operaciones financieras y ejecutar su derecho a tomar posesión sobre el bien pignorado para recuperar su dinero, convirtiéndose esta situación en una ventaja tanto para el acreedor como para el deudor; para el caso que nos ocupa y teniendo en cuenta el escenario presentado será la renta de la sobretasa a la gasolina y la renta proveniente del sistema general de participación SGP de libre inversión las orientadas a pignorar.


Aquí señor presidente cuando no empieza a leer en el proyecto de acuerdo la exposición de motivos pues es que empiezan a generarse las dudas desde el orden social y es que el proyecto de acuerdo 05 y el acuerdo 017 tenía establecido la línea

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 22 de 49</b>

estratégica para la cual van a ser los recursos, pero en la calle se especula una serie de cosas sobre en qué se van a invertir, el Concejo Municipal hizo una petición loable, responsable y es poder contar con la presencia del ejecutivo local de San Gil quien es en últimas el facultado para hacer las inversiones, a él la ley lo faculta para eso, para ejecutar los recursos y es quien debería haber venido o deberá venir al Concejo Municipal y aclarar esos rumores y hoy 31 de mayo del año 2018 pues lamentablemente ya lo manifestó el señor presidente no hemos contado con la presencia del ejecutivo local, eso no supedita a que la posición del Concejo Municipal no se o la votación no sé de si el Alcalde viene o no viene, no, pero eso le manda un mensaje a la comunidad y es que los representantes de la comunidad porque aquí los 13 corporados somos los representantes del pueblo le solicitamos al ejecutivo que acompañe el Concejo Municipal, que asista a las sesiones del Concejo Municipal invitado con las facultades que el Concejo Municipal tiene y yo sé que tiene una agenda apretada, no ha podido asistir, el señor presidente manifestó algo yo voy a continuar con mi intervención y si usted quiere también señor presidente reafirmó la petición si hay que venir en el mes de junio venimos y solucionamos las dudas y le solucionamos las dudas a la comunidad e invitamos los presidentes de junta de acción comunal para que asistan, escuchen y conozcan el trámite que se le está dando al proyecto de acuerdo, es que la calle se dicen muchas cosas, pero lo importante es lo que queda aquí en el audio, yo manifesté algo al inicio de mi ponencia es que la constitución política establece que le corresponde al Concejo Municipal autorizar, por ende es responsable y depende del Concejo Municipal hacer el estudio para que el proyecto de acuerdo sea jurídicamente técnicamente, financieramente y socialmente adecuado, porque es que los únicos responsables somos los honorables concejales, los concejales de este municipio somos los que vamos a tener que ir a las entidades de control luego a responder y allá no lo acompañan a uno los presidentes de junta, ni lo acompaña la comunidad, lo acompaña el abogado si uno le cancela los honorarios y si no le toca ir sólo, entonces lo mínimo que esta corporación se merece es compañía, soporte, es a motivación de la administración municipal pues lo mínimo que uno espera es que la administración municipal y su jurídico y su secretario de hacienda defiendan el proyecto de acuerdo vengan, certifiquen, demuestren que el proyecto de acuerdo está adecuado, que cumple la normatividad, la ley y aquí no tengamos inconvenientes, continuó con la exposición de motivos ya les argumente porqué sería importante que viniese el señor Alcalde y le aclararse a la comunidad en que van a ser invertidos los recursos sólo se puede en vías, aquí duramos 7 sesiones de sesiones extraordinarias diciendo que se iba alargar aumentar el valor del crédito porque se iba a incluir la carrera séptima, el crédito no fue aprobado por 9.000 la adición de los 2.000 no se le aprobó, pero todavía escuchamos en la calle decir que se va a pavimentar la carrera séptima, entonces pues esas son las solicitudes no es que aquí x o y concejal necesite que el Alcalde venga aquí, no, la comunidad, el municipio necesita que vengan, que asistan, este Concejo Municipal no tiene problema en darle el trámite.


El Municipio de San Gil actualmente cuenta con la capacidad de endeudamiento necesaria para realizar operaciones de crédito público por hasta NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) Moneda corriente, la anterior afirmación se fundamenta en el desempeño positivo constante de los ingresos propios, el cumplimiento a las leyes y normas que rigen el endeudamiento territorial entre ellas la ley 358 de 1997 y el artículo 14 de la ley 819 de 2003, así como también el decreto reglamentario No 696 de 1998.

Aquí empiezan las solicitudes del orden financiero, aquí viene establecido cómo se comporta el municipio financieramente y entonces queda claro que el crédito es importante pero no es lo fundamental porque la fundamental es encontrar en que se invierten los recursos que recauda este municipio que son bastantes, viene un soporte financiero el cual ya en el primer debate hice claridad en que vienen incorporados los año 2013, 14, 15, 16 y el 17 viene aparte, que viene una tabulación de los ingreso, de los gastos y que no corresponden al estudio que está en el proyecto de acuerdo, esto no

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 23 de 49</b>

quiere decir que uno le haga talanqueras a la administración, es que venga y nos diga si es que el estudio financiero se le pasó y viene otra tabla, o no o que si es la tabla pero para eso necesitamos el soporte, que quede en el audio, que los señores secretarios vengan y se comprometan también porque después van a decir ah no eso lo aprobaron fue los concejales, queda establecido que la deuda al mes de marzo es de 2.280 millones ahí están los ingresos, los gastos y que el año pasado el presupuesto llegó a \$55,091,833,319 y que los ingresos corrientes del municipio en el año 2016 fueron de \$18,973,000 pero a hoy todo depende del crédito concejal Alexis, este municipio no va a poder hacer nada si no se aprueba aceleradamente el crédito, sin que los concejales estudien el proyecto de acuerdo, pero el presupuesto es de 55,000 millones, ahí está en el presupuesto en el proyecto de acuerdo, yo no estoy diciendo estoy leyendo lo que está en el proyecto de acuerdo, eso sería importante venir establecerlo en una sesión, aclararlo, que no se le haga responsable al Concejo Municipal de lo que le pase a San Gil cuando el Concejo Municipal ya dio la herramienta hace mucho tiempo lleva 2 años y medio dándole las herramientas al ejecutivo y a la administración, a los secretarios para que ejecuten esos 55,000 millones, 55,000 millones, aquí están los ingresos, los gastos, sería importante concejales ojalá y yo voy hacer una proposición para que se extienda el periodo de sesiones ordinarias y se invite al Alcalde, oiga y porque la pregunta no es en vez de decir que si no se aprueba el crédito no se va a hacer nada no le aclaramos a la comunidad cuánto le va a costar a este municipio la reestructuración administrativa que nos acabaron de presentar y que el Concejo Municipal apenas conoció hace un par de días el resultado, y que le va a costar un valor altísimo anualmente los gastos de funcionamiento de esa nómina, en vez de decir que el Concejo Municipal no quiere aprobar y no quiere el desarrollo de San Gil, yo si lo quiero, siempre lo he querido, acompañe el empréstito hace 4 años y también senté mi posición siempre sobre la necesidad que tenía un municipio de acceder a los créditos, eso es claro, aquí está establecido el estudio financiero, cómo se realiza?, como esto es una modificación del proyecto de acuerdo y han surgido tantas dudas y hay problemas en las autoridades de control, inquietudes que ya se han llevado, pues uno lo que quiere es que el estudio financiero este aquí incorporado en el proyecto de acuerdo, no nada más, en una parte dice que la capacidad de endeudamiento es de 9 mil, aquí viene establecido el acta de la reunión del CONFIS para estudio y aprobación del empréstito municipal que se realizó en noviembre del 2017 y aquí claramente dice que la capacidad de endeudamiento del municipio es de 7.000 no de 9.000, aquí al comienzo del proyecto de acuerdo en los considerandos dice que es de 9.000 pero en el CONFIS dice que es de 7.000, entonces cómo se presentó a este Concejo Municipal un proyecto de acuerdo aumentándola a 9.000 si en el CONFIS dice que la capacidad es de 7.000, que tal donde los honorables concejales del municipio hubiésemos votado el proyecto de acuerdo que se presentó en sesiones extraordinarias, ya estaríamos listos para pagar abogado, ya estaríamos listos para pagar abogado, entonces los temas que yo he querido que se aclaren.

Habla del cálculo del ahorro operacional que debe tener el municipio, eso es un análisis financiero que debe establecer que se da de acuerdo a el período de amortización del crédito, entonces el proyecto de acuerdo debe tener el análisis financiero y el período de amortización del crédito, aquí algún día nos dijeron que era de 6 a 10 años, pero estos indicadores financieros se modifican de acuerdo a esa amortización, entonces debería estar contemplado en el proyecto de acuerdo y el proyecto de acuerdo está supeditado a modificaciones, esto es una modificación del proyecto de acuerdo 017, del acuerdo municipal, porque la facultad el Alcalde no la ha autorizado y este Concejo Municipal necesita un soporte jurídico y financiero pues bríndenlo, yo aquí tengo varios argumentos desde el análisis que yo le hice al proyecto de acuerdo, porque a mí me presentaron este proyecto de acuerdo, y yo tengo que analizarlo y decir qué falencias le encuentro, pero no soy el encargado de ponerme a arreglárselas, ahí dice quién lo proyecto y quién lo revisó, entonces señor presidente yo si le quiero solicitar que se haga una sesión y un debate del proyecto de acuerdo serio, que se invite por escrito al señor Alcalde y a sus secretarios, que se invite al asesor jurídico para que quede en el audio y certifique que jurídicamente esto es una maravilla, que el señor secretario de hacienda

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 24 de 49</b>


en el audio certifique que esto financieramente es una maravilla y que el Concejo Municipal puede darle trámite, eso no es un delito, es las garantías que necesita este proyecto de acuerdo concejal Julián Vargas.

Señor presidente ayúdele a este municipio, ayúdele, invite yo puedo venir en sesiones del alargue a hacerle ponencia al proyecto de acuerdo, señor presidente que se le envíen las consideraciones que se le presentaron en primer debate al señor secretario de hacienda y este se le reenvíen al Concejo y se le adicionen a este proyecto de acuerdo, varias el estudio financiero está solo establecido de cuales leyes se toma pero no está realizado, no está incorporado, el CONFIS es el CONFIS del mes de noviembre, entonces sólo es de 7.000 hay que modificarle, hay que modificarle estas tablas o venir y soportar y decir que es que el ponente las leyó mal puede ser, también puede ser, pero aquí no los tenemos presidente, entonces esta es una sesión estéril, le faltan la mitad de los actores a esta sesión señor presidente, entonces como usted tiene la buena voluntad pues yo también tengo la buena voluntad señor presidente, solicite usted y sus buenos oficios cite señor presidente, envíele un oficio a nombre del Concejo Municipal a las juntas de acción comunal para que se acabe esta especulación, que es que si hay sesión, que es que no hay sesión, sí que es que los concejales lo van a aprobar, no que los concejales no lo van a aprobar, no vayan, si vayan sólo los amigos, los enemigos no vayan a ir, los presidentes que no nos quieren que no vayan, porque eso es lo que uno escucha en la calle, eso es lo que dice la gente en la calle, yo tuve la ingrata oportunidad de encontrarme con un presidente de una vereda y nos dijo concejal andan diciendo que usted no va a apoyar el proyecto del empréstito porque usted no nos quiere, a los habitantes de nuestra vereda y eso es totalmente injusto conmigo, señor presidente yo soy un defensor del sector rural y sé las necesidades que tiene el sector rural y sé lo importante de solucionarlas y por eso trabajo incansablemente para que ahora cuando tengamos apoyo del gobierno nacional se le ayude a San Gil, se le hagan los proyectos importantes, se le de desarrollo a San Gil, entonces señor presidente si los honorables concejales lo determinan a bien y quieren que hagamos un periodo de alargue, un alargue, pues venimos la semana entrante, si no el día de hoy yo hago ponencia con lo que hay, yo si le pido señor presidente yo puedo darle la espera, yo soy el ponente del proyecto de acuerdo y le solicité señor presidente que usted haga la proposición para que se alargue el período de sesiones ordinarias, no está supeditado el voto, entonces señor presidente que venga el jurídico, que venga el financiero, el secretario de hacienda, que nos incorporen, mire el señor presidente lo va a hacer el viene a trabajar después de que se case, el señor presidente viene después de su matrimonio, entonces si le agradezco señor presidente resúmanos si la proposición del alargue va a pasar, si el aplazamiento del proyecto de acuerdo va para la semana entrante a pasar y yo de acuerdo a eso tendré mi posición también en torno a seguir o no dándole yo si hoy asustan en las barras de este Concejo Municipal concejal.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Estamos debatiendo, no hay que alargar entonces esto proposiciones o yo no sé, porque como es el procedimiento para hacer una proposición como la que hace el concejal.

**LA PRESIDENCIA:** A ver está haciendo ponencia, bueno pues yo inicialmente también hice énfasis en ese tema precisamente hace un rato estaba hablando por los medios y manifesté lo que había venido pasando, que a solicitud del ponente se hizo una proposición para que el ejecutivo municipal asistiera aquí al Concejo Municipal pues es deber de él también como ejecutor del gasto venir aquí al Concejo Municipal y dar a conocer pues lo que se va a hacer con este empréstito realmente, cómo va a ser ejecutado, en que línea estratégica pues obviamente basado en el sector en el tema del plan de desarrollo se aprobó acá, se envió la carta y cómo no asistió el día domingo el cual invitamos también a las juntas de acción comunal, aparte de eso pues envíe otra solicitud para que sacara un día pertinente para este tema y al día de hoy pues no me ha respondido todavía, entonces hice la solicitud de que primero que todo pues debemos hacer un alargue de las sesiones ordinarias, entonces habría que hacer dos proposiciones, la primera hacer el alargue de las sesiones ordinarias y la segunda pues



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 25 de 49</b>

obviamente hacer el tema de, bueno entonces aquí el honorable concejal Norberto Acevedo pues tendría que pues pedir el

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ**: Presidente yo pienso que el trámite legal de la sesión es que el ponente haga su ponencia, sumercé abra el debate y nos de la palabra a los concejales, hagamos la intervención y no sé si se hace votación o no o levanta la sesión o hace un receso, lo que quiera, pero dele el trámite, dele pues espacio a los concejales para que manifiesten.

**LA PRESIDENCIA**: Bueno entonces

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Presidente el problema es procedimental, es netamente procedimental.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: No tiene nada que ver con la posición que tenga.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Siga con la ponencia.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO – PONENTE P.A 005**: Vamos a hacer una cosa yo como soy el ponente, pues voy a solicitar el aplazamiento del proyecto de acuerdo, voy a solicitar como ponente, voy a hacer una proposición para que el proyecto de acuerdo sea aplazado para la semana entrante señor presidente y usted después somete a consideración hacer un alargue.

**LA PRESIDENCIA**: Ok listo honorable concejal, entonces tiene la palabra para que obviamente haga la respectiva.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO – PONENTE P.A 005**: Señor presidente para solicitarle, entonces para resumir, vamos a solicitarle a la plenaria que por no contar con la presencia hoy de los delegados de la administración, del ejecutivo local, de los secretarios, de las juntas de acción comunal, demos aplazamiento a la ponencia del proyecto de acuerdo, al debate del proyecto de acuerdo 05 de 2017 para la semana entrante señor presidente, eso si como consecuencia de un alargue que usted solicite señor presidente, entonces hago la proposición para que sea aplazado el debate del proyecto de acuerdo 05 de 2017 por las argumentos antes enunciados por mí.


**LA PRESIDENCIA**: Bueno, entonces la proposición del honorable concejal de hacer el aplazamiento del proyecto de acuerdo obviamente porque pues primero se le hace falta hacer algunos ajustes pertinentes en el tema de hacienda con respecto al tema de la amortización, en proposiciones hacemos lo del alargue, sino es que el ponente está pidiendo un aplazamiento porque aparte de eso ya es como para tener el último debate obviamente muy bien fundamentado con el secretario de hacienda que nos acompañe, el secretario jurídico que nos acompañen y el mismo ejecutivo también que nos acompañe si a bien lo tiene, entonces aprueban honorables concejales el aplazamiento del proyecto de acuerdo?

**SECRETARIA**: Por favor levantar la mano concejales porque no sé quiénes van a votar.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ**: Presidente confirme quienes votan.

**LA PRESIDENCIA**: Bueno vamos a hacer la votación nominal y directa de todos modos entonces.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ**: Presidente hay que someter a consideración de la plenaria si es nominal y directa.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 26 de 49</b>

**LA PRESIDENCIA:** Claro que si entonces la misma aprueban honorables concejales que la votación para esta proposición sea nominal y directa?

**SECRETARIA:** Levantan la mano los concejales, nominal y directa, vota concejal'.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Cuántos votos positivos secretaría?

**SECRETARIA:** Pero es que no sé porque ninguno levanta la mano.

**LA PRESIDENCIA:** A ver esto aprueban que la votación para el aplazamiento del proyecto sea nominal y directa?. Levanten la mano los que.

**SECRETARIA:** 3 votos presidente. (Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA:** Entonces, bueno entonces hagámosla ordinaria.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente para solicitarle, yo me abstengo de votar en el entendido bueno o quiero dejar la salvedad entonces, que radique un documento el viernes de la semana pasada solicitando la nulidad del acuerdo municipal, por lo tanto mi voto no debería contar porque estoy solicitando una nulidad

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Pero presidente tuvo que haber radicado también donde se declara impedido para votar.

**LA PRESIDENCIA:** Bueno, bueno entonces no, hagamos la proposición si no pasa pues entonces sigue el concejal Norberto, entonces que levanten, aprueban honorables concejales el aplazamiento que está pidiendo el concejal Norberto Acevedo como ponente del proyecto de acuerdo 005?, entonces los que aprueban levanten la mano y los que no pues no.


**SECRETARIA:** 3 votos presidente. (Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexis Tibaduiza).

**LA PRESIDENCIA:** Siga honorable concejal para que la haga la ponencia al proyecto de acuerdo entonces.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO – PONENTE P.A 005:** Continúo entonces señor presidente, después de que yo haga la ponencia tiene que someter a consideración el proyecto de acuerdo, con mucho gusto continuó mi ponencia señor presidente.

Argumentando que las solicitudes que se hicieron en primer debate no fueron ninguna subsanada, ninguna aclarada, señor presidente yo continuó con mi ponencia continuó con mi ponencia, entonces ahora me remito señor presidente a enunciar las deficiencias del proyecto de acuerdo que yo considero tienen para yo soportar hoy mi ponencia, como les dije señor presidente aquí está establecido claramente los ingresos del proyecto de las vigencias 2013, 14, 15, 2016, el 2017 está enunciado también, los altos valores del presupuesto de más de 55,000 millones en el año 2017, 55,000 millones de pesos, por aquí:

Así mismo el desarrollo de éstas obras estratégicas vendrán acompañadas de los estudios técnicos que respalden la inversión y la definición del impacto territorial evidenciando la importancia de las mismas mediante la identificación y descripción detallada de cada proyecto, así como también las fases y los costos de ejecución, no sin antes contar con la valoración técnica, económica, financiera, jurídica ambiental y social de cada una de ellas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 27 de 49</b>

Aquí queda establecido cual es el procedimiento que se va establecer para identificarlas si los beneficiarios, las obras y cómo se van a desarrollar las obras.

Aunado a lo anterior el "ARTICULO 311 de la Constitución Política determina que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Ahora bien, la Carta Política de Colombia establece un marco normativo en relación con las diferentes autorizaciones que requiere el alcalde municipal para celebrar contratos y la atribución de los Concejos Municipales para realizarlas; por lo tanto y en concordancia con el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la ley 136 de 1994 adicionando el PARÁGRAFO 4o. que establece: De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

#### 1. Contratación de empréstitos.

Esto aclara totalmente qué es responsabilidad de este Concejo Municipal este tipo de proyectos de acuerdo, autorizar al Alcalde ahí están enunciados contratos que comprometen vigencias futuras, enajenaciones y compraventa de bienes muebles, enajenaciones de activos acciones y cuotas partes, concesiones los demás que determina la ley así como la capacidad financiera del municipio se sustenta a continuación, entonces queda claro que los responsables van a ser esta corporación, entonces por eso el proyecto de acuerdo necesita ser soportado


Comportamiento del presupuesto de las últimos cuatro vigencias, el municipio de San Gil, registra ingresos totales por 53,000 millones en el 2013, en el 2015, el 16, 17 subió a 55,000; mire en el 2015 fue de 58,000 el presupuesto y en el 2016 vamos en 55,000.


En promedio los últimos 4 años las transferencias han crecido, las transferencias que es el otro rubro que se han crecido en los últimos 4 años, en un 35.30 han pasado de 6.881 a 9.310 millones, los ingresos tributarios también han aumentado, ha aumentado lo que tiene que ver con industria y comercio, el desempeño de las rentas correspondientes a industria y comercio en el año 2013 fueron de 1.674 millones y en el 2016 de 2.422 así mismo el impuesto predial unificado varía positivamente durante estas vigencias creció un 38.10 y la sobretasa de la gasolina que se encuentra en el año 2013 se encontraba en 1.730 ahora en el 2016 es de 2,179 millones.

Un buen comportamiento de esas rentas obedece a las diferentes estrategias de recaudó que ha sido desarrolladas, así como también el crecimiento sostenible que ha enfrentado el municipio en la creación de nuevos centros comerciales, así como la actualización catastral realizada en el 2002.

Así mismo la realización de una constante actualización al sistema de gestión tributaria y modernización del modelo de fiscalización y cobranza a través del pago de impuesto en línea, y los nuevos mecanismos de recaudó para el manejo de los deudores morosos.

Aquí es donde yo hablo del soporte financiero, ahí están los valores del 2013, 14, 15, 16 y la proyección de los ingresos, yo noto que no concuerdan las cifras con lo establecido, pero bueno ese ejercicio ya lo enunciamos en el primer debate, habla también el proyecto de acuerdo de la amortización comportamiento de la deuda

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 28 de 49</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>	F:61.AP.JC
	<b>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>005</u></b>	VERSIÓN: 0.0
	<b>Mayo 7 / 2018</b>	FECHA: 02.12.15

### 1.3 COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

El monto total que se han causado durante la vigencia fiscal por el pago de amortización e intereses del empréstito contratado en la anterior administración se ha clasificado en las siguientes subcuentas:

- La amortización deuda pública interna que obedece al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales.
- Los Intereses, comisiones y gastos de deuda pública como el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con la banca local, en éste caso el Banco Popular y el Banco Agrario.

La deuda financiera del Municipio registró un saldo de **\$2.280** millones al cierre del mes de marzo del año 2018, presentando un primer desembolso de **\$6.852** millones, recursos que fueron ejecutados principalmente en obras de infraestructura.

42.280 presentando un primer desembolso recuerdan el crédito anterior fue de \$6.852 millones.

## 2. SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

La información financiera del presupuesto del Municipio de San Gil evidencia una situación propicia con grandes fortalezas, incluyendo proyecciones de endeudamiento, planeación de inversiones, ligada a la dinámica económica del municipio, techos de deuda en función del balance operativo a partir de ingresos y la transparencia en los sistemas de información financiera y ejecución presupuestal se han consolidado teniendo en cuenta las reglas claras sobre la capacidad de pago.


### 2.1 SITUACIÓN PRESUPUESTAL.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia Fiscal 2017, están en concordancia con el ajuste al Plan de Desarrollo para el período 2016-2019, denominado "Una gerencia Social".

#### Principios Presupuestales

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad, se rige por los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Programación Integral, Especialización, y Equilibrio.

Aquí habla que el presupuesto inicial aprobado en este Concejo fue \$35, 398, 711,415 y el definitivo fue de 55, 091,893 para la vigencia 2017.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 29 de 49</b>

Las modificaciones al Presupuesto se ocasionan, en razón, a que toda vez que las circunstancias económicas se modifican, los instrumentos que regulan esa realidad no pueden permanecer estáticos. Por ello, en el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia se hace mención de las modificaciones al presupuesto ya que el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante la ejecución.

Las modificaciones pueden suscitarse con respecto al presupuesto cuando se hace necesario reducir o aplazar totalmente las apropiaciones en los eventos contemplados en: artículo 76 de decreto 111 de 1996, artículo 63 de la Ley 38 de 1989 y artículo 34 de la Ley 179 de 1994 o cuando en la ejecución del presupuesto se hace indispensable realizar un aumento del monto de las apropiaciones iniciales evento consagrado en el artículo 79 del decreto 111. De igual manera las modificaciones al presupuesto están plasmadas en el artículo Veinte del acuerdo municipal No 016 de 2016. (Disposiciones generales para el manejo del presupuesto del Municipio de San Gil).

Entonces aquí lo que queda claro concejal Alexis es que la módica suma de 20,000 millones de pesos fueron adicionados al presupuesto a través de los decretos porque por este Concejo Municipal sólo pasaron un par de adiciones y creo no sé cuántas pero pocas.

El Presupuesto Total de Ingresos de la vigencia 2017 ha sido por valor de **\$55.091.833.319,12**, que corresponde a un recaudo total efectivo en caja de **\$57.246.889.598,10 (103,91%)**.

Es importante destacar el **EXCELENTE** comportamiento de las rentas, las cuales, como en el caso del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, alcanzan ya un superávit del 124,29%, así como también en un hecho histórico para el municipio se logra el cumplimiento del recaudo del Impuesto Predial Unificado en un 101% con tan solo el transcurrir de ocho meses del año.

Aquí siempre hemos aclarado que este municipio es fiscalmente, financieramente viable, robusto, eso no quiere decir que se haya aclarado exactamente en este proyecto de acuerdo, porque?, porque aquí vienen los fundamentos desde el orden financiero.

## **FUNDAMENTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL**

Ley 136 de 1994

ARTICULO 91 FUNCIONES: los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la constitución,

La ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la Republica o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Esto establece que fue motivación del señor Alcalde



Ley 80 de 1993.

Artículo 41 párrafo 2. Operaciones de Crédito Público, sin perjuicio de lo previsto en leyes especiales para efectos de la presente ley se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago,

Entre las encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Ley 358 de 1997

Artículo 1: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la constitución política para efectos de la presente ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Aquí está establecido estamos haciendo el análisis jurídico de los requisitos que necesita una operación de crédito

Artículo 2: se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

Parágrafo: el ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, la transferencia nacional, las participaciones en la renta de la nación. Los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se consideran como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Artículo 6: ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación interés/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80% para estos efectos. Las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computaran por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

Artículo 7: el cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente ley se realizaran con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente al meta de inflación establecida por el Banco de la Republica para la vigencia presente.



Ley 819 de 2003

Artículo 14: capacidad de pago de las entidades territoriales. La capacidad de pago de las entidades territoriales se realizara para todo el periodo de la vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de la ley 358 de 1997, se ubica por encima de los limites allí previstos la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo: para estos efectos la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la superintendencia bancaria.

Artículo 16: calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios, de categorías especial 1 y 2 será requisito la presentación de una de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Parágrafo: la aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero del año 2005.

#### INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997

La ley 358 de 1997 reglamenta requisitos para la elaboración de operaciones de crédito publico interno y externo y define los siguientes parámetros.

1. El endeudamiento delas entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años dejando un remanente para financiar inversiones.

Eso no está establecido aquí la capacidad de pago concejal Alexis debería estar si la enuncia tanto debería estar establecida aquí al ejercicio del municipio de San Gil práctico del municipio de San Gil.

2. Existe capacidad de pago cuando los interese de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

Entonces vuelvo y manifiesto que falta ese análisis

3. El ahorro operacional es el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

Aquí está como se establece, pero no está el ejercicio práctico del municipio de San Gil.

4. Las operaciones de crédito público de que trata la ley 358 deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta.



5. Ninguna entidad territorial podrá sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación interés/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%.


*Por todo lo ya expuesto, el presente proyecto de acuerdo es constitucional, legal y provechoso para el desarrollo del Municipio de San Gil, y se sitúa en consideración de ustedes Honorables Concejales ya que permitirá continuar con el cumplimiento a cabalidad de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Una Gerencia Social".*

Entonces yo les quiero pedir el favor aquí está enunciado el estudio financiero, yo considero como ponente del proyecto de acuerdo pero acto en democracia que el proyecto debería estar enunciado ahí, que si vamos hacer una modificación del proyecto del acuerdo para el periodo del proyecto de acuerdo del acuerdo municipal 017 de 2017 debería estar en el proyecto de acuerdo establecido el periodo de amortización del crédito, debería estar establecido para poder hacer el análisis financiero, de ahí se parte que no queda claro, que adicionalmente vuelvo y les digo la capacidad de pago aquí está el CONFIS, el acta, pero el acta dice un valor diferente al que esta enunciado en los considerando en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, que adicionalmente hay varios de esos varios de esas inquietudes que faltan solucionar, por eso señor presidente yo voy a terminar aquí mi ponencia le voy a solicitar al señor presidente que le dé el uso de la palabra a los honorables concejales que todos hagan su aporte y yo al finalizar antes de que se someta a consideración, señor presidente resumiré y daré el sentido de mi ponencia, por ahora le pido señor presidente para que el debate sea provechoso se adelante con responsabilidad y ya que no fue aplazado aun cuando enuncie que faltaban actores para poder hacerlo, pues bueno yo no le voy a dar sentido a mi ponencia todavía señor presidente, le solicito me permita o le permita a los demás corporados hacer sus intervenciones y yo al finalizar resumiré mi ponencia para que usted la someta a consideración si es que a bien lo tiene señor presidente, entonces señor presidente para que le dé el uso de la palabra a los corporados que deseen hacerlo.

**LA PRESIDENCIA:** Bueno concejal Norberto, pues ya hizo un análisis del proyecto de acuerdo 05 el cual pues obviamente pues fue allegado aquí al Concejo, también en las comisiones se dejó claro que había que hacer algunos ajustes a este proyecto de acuerdo en el tema de amortización, en el tema de la capacidad de pago, pues bueno toda esa serie de cosas que hacen falta y las cuales aún no se han solucionado pero entonces sin ponencia aún del concejal Norberto Acevedo del proyecto de acuerdo, pues vamos a abrir el debate de todos modos para que cada uno de los concejales de su apreciación con respecto a este proyecto de acuerdo y así mismo tomar determinaciones, yo de todos modos a nivel personal pues como lo había manifestado antes había hecho una proposición para que se aplazara, para que viniera el secretario de hacienda, viniera el secretario jurídico y viniera obviamente el ejecutivo municipal y así mismo invitar a las juntas de acción comunal para darle debate obviamente más claro y más pertinente con respecto a este proyecto de acuerdo que es muy importante pero si los mismos que están pues al frente que montaron este proyecto de acuerdo que lo hicieron y el mismo ejecutivo quien es el ejecutor del gasto pues no ha podido asistir y la idea pues era esa que el viniera y defendiera el proyecto de acuerdo, pero pues vamos a continuar con el debate cada uno de los concejales que quieran intervenir pues que intervengan y dependiendo de eso pues ahí si miramos a ver qué decisión se toma, entonces abrimos el debate del proyecto de acuerdo, quien quiera la palabra, tiene la palabra concejal Ciro Moreno.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente en conversación que sostuvimos ayer en la tarde casualmente con el honorable concejal Julián Vargas, él me



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 33 de 49</b>

decía que no tenía conocimiento del documento que yo había radicado con copia a Procuraduría el viernes anterior, yo quisiera que por favor por secretaría la secretaría pudiera leer ese documento para que este en conocimiento de esta corporación de las personas y medios de comunicación que se encuentran en este recinto para hacer esa salvedad de pronto si los honorables concejales pues entiendo las múltiples ocupaciones que cada uno de ellos puede tener pues se ponga en conocimiento de la corporación Concejo Municipal este documento para evitar que y aportar y enriquecer este debate señor presidente, muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** Claro que si honorable concejal Daissy por favor me regalas el documento que fue radicado por el concejal Ciro Moreno con respecto, hágame un favor Daissy regáleme el documento el cual fue radicado por el concejal Ciro Moreno.

Bueno aquí hay que leerlo de todos modos el documento el cual fue esto radicado por el concejal Ciro Moreno dice:

---

**SE ADJUNTA EN LA PAGINA SIGUIENTE OFICIO ESCANEADO DEL ORIGINAL.**

---



San Gil, 25 de mayo de 2018

Señores


**MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL**

E. S. D.



Respetuosamente me dirijo a ustedes, para manifestarles que una vez consultado al asesor jurídico del concejo sobre reglamento interno del concejo municipal de San Gil y según precisa el mismo en el **Título VII Comisiones Artículo 131 COMISION DE ÉTICA**, no se encuentra claramente el procedimiento a seguir por la comisión de ética de la corporación. "...La comisión de Ética conocerá del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los concejales. Así mismo del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a algunos de los miembros de la Corporación en su gestión pública. Y si fuere el caso, de los funcionarios o empleados que en ella presten sus servicios".

Radico este oficio en cumplimiento de mis deberes; el Concejo Municipal en sus actos se regirá por los siguientes principios rectores. EFICACIA, EFICIENCIA, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MORALIDAD, RESPONSABILIDAD, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, ECONOMÍA, CELERIDAD (De conformidad con el Art. 209 de la C.N., y el Art. 5 de la Ley 136 de 1994) y como miembro de la **COMISION DE ÉTICA** la responsabilidad que me asiste de atender el llamado de la comunidad que reclama transparencia, moralidad y respeto por parte de los servidores públicos, en razón a que en días pasados circularon por medios de comunicación algunas declaraciones y en las redes sociales algunos archivos digitales que involucran y ponen en tela de juicio la Honorabilidad, comportamiento, ética, buen nombre e imagen de todos los miembros de la corporación Concejo Municipal de San Gil, referente a la disputa y/o discrepancias por parte de dos Honorables Concejales que evidencian y denuncian dentro y fuera del recinto municipal, posibles intereses económicos y/o aparentes actos de corrupción en la aprobación del proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 017 DE 2017 EN EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO"**. Mediante letras de cambio firmadas, reuniones privadas, reuniones en secreto, donde dieron algo en esas reuniones.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 35 de 49</b>


Bueno iniciando desde ahí pues yo fui uno de los que tal vez tuve un altercado con el concejal Juan Carlos, pues son temas personales así como he tenido muchos problemas con muchas personas en el trayecto de mi vida, para nadie, todos tenemos obviamente mal genio de vez en cuando, yo soy diabético, se me sube el azúcar, me altero de vez en cuando, entonces tuve una discusión con el concejal Juan Carlos y pues obviamente tal vez le hable duro, le hablé feo incluso si ese día me lo me hubiese encontrado hasta nos habíamos dado en la jeta, así de sencillo pero son cosas que pasan, al día de hoy gracias a Dios pues no pasó nada, fue un simplemente disgusto y tal vez hubiese cometido un error en ese momento pero son es como todos los disgustos que pasan en cualquier circunstancia o en cualquier momento de la vida de alguna persona, pues realmente a hoy pues él es concejal, yo soy concejal también, me exalte, incluso yo pedí disculpas también por los medios de comunicación y lo vuelvo hacer acá me exalte simplemente y le hablé feo, entonces pido excusas a la comunidad sangileña también por ese tema pues obviamente por el comunicado que hace allegar aquí al Concejo pues yo fui uno de los que digamos tal vez como dice acá cometí un acto indecoroso, entonces concejal Ciro pues igual me excuso también ante usted también por este tema entonces continuó con la lectura:

**También se observa que están condicionando a los presidentes de juntas de acción comunal para presionar a los concejales que dieron ponencia negativa al proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO”. Y así recibir obras para sus comunidades; es**

Este tema pues incluso nosotros lo manifestamos si tal vez hubo algunos rumores de algunos presidentes de que porque nosotros no aprobamos, lo habló a nivel personal, que no aprobamos tal vez el proyecto de acuerdo el empréstito de 9.000 millones de pesos pero la realidad al día hoy son chismes digamos, yo hablé con algunos de los presidentes y era cierto y no tienen como digamos como decir si es real o no es real que el ejecutivo pues quisiese tomar represalias y no hacer las obras, por esa misma razón yo también voté la proposición del concejal Norberto Acevedo de que el ejecutivo pues obviamente asistiera aquí al Concejo Municipal y obviamente hiciera la salvedad de esos rumores que hay de que supuestamente porque no votamos el endeudamiento de 9 mil millones de pesos no se van a hacer las obras en determinados sectores, continuó:

**negativa al proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO”. Y así recibir obras para sus comunidades; es así como el día Domingo 20 de mayo de 2018 en sesión plenaria del concejo municipal se esperaba contar con la intervención del señor LIBARDO SILVA ORTIZ presidente de Juntas de Acción Comunal (no asistió) y la asistencia masiva de los presidentes de juntas de acción comunal rurales y urbanos donde solo asistieron 5 presidentes de juntas de acción comunal aproximadamente.**

Esto es muy cierto yo hice un invitación al concejal Libardo Silva como presidente de ASOJUNTAS, no asistió ese día, pues vinieron como 5 presidentes es muy cierto, pero el ejecutivo tampoco asistió yo le había enviado una carta para que viniera, pero envió una excusa de que tenía otro evento que había programado con anterioridad en otra, bueno tenía un evento ya programado con anterioridad, decirle de todos modos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 36 de 49</b>


concejal ciro que esto yo le envié de nuevo una invitación al ejecutivo para que asistiera a la sesión, pues por medio de proposición se había aprobado digamos que el ejecutivo viniera aquí al Concejo Municipal, pero al día de hoy pues por sus ocupaciones me imagino que no ha podido asistir al Concejo Municipal, por esa razón quería enviarle una carta de nuevo que el día martes en la tarde pues para mi yo quería pues hacerle el debate y que obviamente vinieran los responsables de este proyecto de acuerdo y que por lo menos hicieran las veces o solucionaran los inconvenientes que han venido llegando aquí al Concejo Municipal y obviamente pues las dudas que tiene tanto el ponente como nosotros los concejales para aprobar o desaprobado este proyecto de acuerdo, lamentablemente pues no se ha podido hacer yo simplemente tenía eso pendiente para ver si el día martes el ejecutivo y obviamente quienes armaron este proyecto, déjeme terminar concejal Juan Carlos y ya le doy la palabra, voy a terminar la lectura de este radicado que hizo el concejal ciro y ya le doy la palabra concejal Juan Carlos, bueno entonces eso es hasta ahí vamos para ir solucionando pues este tema:

**Según se advierte por parte de algunos corporados, se está desinformando a las comunidades y presidentes de juntas, diciendo que si la administración municipal no cumple con las obras y metas del plan de desarrollo es responsabilidad de algunos concejales que no aprueban el empréstito y por lo tanto no se pueden realizar obras.**

Esto pues obviamente es una gran mentira porque el plan de desarrollo nosotros lo aprobamos también honorable concejal y obviamente la responsabilidad de la ejecución como tal del plan de desarrollo está en cabeza del ejecutivo municipal y de los secretarios de despacho, cada quien pues obviamente respectivamente en su despacho, nosotros aquí somos los responsables pues obviamente de darle facultades al ejecutivo pero el que es el ejecutor del gasto obligatoriamente y siempre va a ser así es el ejecutivo municipal, nosotros pues como lo tenemos muy claros ejercemos el control político y estamos pendientes de que se vaya ejecutando por esa razón aquí se llama pues obviamente cada uno de los secretarios de despacho a que venga también a dar el resumen obviamente de las actividades que van cumpliendo y como van avanzando poco a poco con el mismo plan de desarrollo, entonces:

**Circulan algunas versiones dentro y fuera del concejo municipal donde, dicen que, dicen que, con la reestructuración administrativa, se estarían vendiendo cupos a \$30 y \$40 millones de pesos, con el aumento de funcionarios y OPS, la privatización de la casa de mercado, la reestructuración y descentralización de la secretaria de Tránsito y Transporte y el empréstito; se pagarían favores políticos, se realizarían algunas obras estratégicas comprometiendo votos para favorecer determinados candidatos a las próximas elecciones de concejo y alcaldía.**

Bueno esto es un tema que sumercé radica acá pues la verdad no sé, aquí vinieron el día de hace 2 días vinieron el consultor o el contratista de la reestructuración diciendo pues obviamente explicando todo lo que ha venido pasando, pero el tema de si están o no están negociando pues es un tema que nosotros realmente no lo sabemos si es cierto, es mentira, como le decía pues esto puede ser rumores, el caso es que de todos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 37 de 49</b>


modos según el contratista pues prácticamente ya está terminado lo del tema de reestructuración sabiendo que hubo algunos tema de un proyecto que en el cual se le dieron 2 años de facultades para implementar, pero al día de hoy no está implementado todavía este proyecto de acuerdo pues habría que revisar jurídicamente si realmente está en firme o no está en firme esta reestructuración o no pero es un tema que obviamente también aquí el honorable Concejo pues que le dimos nosotros que le dimos facultades al ejecutivo pues obviamente también revisemos el tema si realmente está en firme esta reestructuración o no y lo del tema ese de esos rumores pues yo no realmente mientras alguien no haga una denuncia directa pues yo tampoco puedo decir que es cierto o es mentira, entonces y yo creo que ninguno de los concejales puede también aseverar este tema el día de hoy.

**En la actualidad el ponente del proyecto de acuerdo No. 005 de 2018 es el honorable concejal Norberto Acevedo quien califica como inapropiado para los intereses de los sangileños el proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 017 DE 2017 EN EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO”. Durante la sesión del día domingo 20 de mayo y mediante proposición del corporado ponente se solicitó la presencia del alcalde municipal en el recinto del concejo para sustentar y argumentar personalmente la solicitud al proyecto de acuerdo de endeudamiento del municipio, dicha proposición fue aprobada y mediante oficio de Cristian Gerardo Chaparro presidente del honorable Concejo Municipal se envió comunicación sin que a la fecha se tenga comunicación cuando hará presencia el ejecutivo municipal en el recinto del concejo.**

Pues ya lo hice claro también al día de hoy pues si es cierto como les dije ya le había enviado una invitación para el día domingo pero no asistió, después le envié una carta de nuevo para que sacara un día para poderle dar debate a este proyecto pero al día de hoy pues no ha pasado nada, entonces continuó:

**El día treinta (30) de abril de 2018, radique en la ventanilla única del Palacio Municipal, derecho de petición el cual consta de ocho (8) folios, del cual recibí respuesta hasta el día 23 de mayo, donde se me informa que: *“El termino para dar respuesta al derecho de petición cuenta con treinta (30) días hábiles, ya que la petición presentada el día 30 de Abril del presente año es de extensa complejidad además atendiendo a que la información requerida se tiene que solicitar a las diferentes secretarias competentes en la cual se dará contestación el día veintinueve (29) de Junio de 2018”.***

De paso preguntarle concejal aquí pues lo que usted me está diciendo es que el 29 le iban a dar contestación, hoy es 31 ya le dieron la contestación, que pena.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 38 de 49</b>

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: De junio señor presidente, no de mayo.

**LA PRESIDENCIA**: Ay qué pena si señor 29 de junio, bueno esto pues de ahí si no le puedo dar respuesta porque habría que revisar obviamente el derecho de petición tiene 15 días hábiles para dar contestación, esta respuesta del 29 de junio quien se la dió, quien es un radicado que hizo al Concejo también pues porque si es al Concejo pues ya es deber mío también mirar a ver como solucionó este impasse.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Señor presidente la respuesta viene de la oficina jurídica la administración municipal.

**LA PRESIDENCIA**: Ok muchas gracias, seguimos

## PETICIONES

- Solicito a la secretaria del Concejo Municipal, convocar al asesor jurídico del mismo, para estudiar y rendir concepto escrito sobre el proceder por parte de la Comisión de Ética, frente a la compleja situación por las irregularidades expuestas por dos (2) honorables concejales respecto a la no aprobación, del proyecto de acuerdo No.004 de Abril de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 017 DE 2017 EN EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO”**. y poder tomar determinaciones y/o sanciones según fuere el caso.

Bueno esto es un tema del jurídico pues como lo hace notar acá el proyecto de acuerdo 04 pues obviamente no fue aprobado tampoco aquí en el Concejo que era el tema de aumentar el empréstito de 6.900 a 9.000 millones de pesos, entonces hablare con el jurídico para ver que como le hace obviamente una respuesta escrita sobre este tema.

- Que se decrete la **NULIDAD** del acuerdo Municipal 017 de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO”**


Bueno este tema de la nulidad pues creo que debe venir, nosotros no somos competentes para hacerlo, para hacer la nulidad debería venir también en cabeza del mismo ejecutivo, creo, no se habría que abrir averiguar jurídicamente si es viable o no es viable pues obviamente aparte de eso honorable concejal pues esto es un tema también de digamos de votaciones de mayorías y se debería someter a consideración si realmente este proyecto pues es pertinente buscar la nulidad, entonces primero debería ser yo creo que una proposición para si llegase a pasar o no y dependiendo de eso pues ahí si revisar jurídicamente cómo se podría hacer el tema este entonces.



por falta de requisitos, debido a que el dicho acuerdo fue aprobado por doce (12) Honorables Concejales, sin advertir que el ejecutivo municipal no aportó la documentación necesaria para su estudio y aprobación; según manifiesta el honorable Presidente del Concejo Cristian Chaparro en entrevista concedida al canal Telesangil: "... a nosotros los concejales también pues eeehh pido excusas por eso

Tal vez hizo falta un poco más de estudio ya lo dije también por los medios nos faltó pues lo que estamos haciendo a hoy, lo que hemos tratado de hacer a hoy de que obviamente se haga un estudio responsable, de que obviamente este el ejecutivo, se comprometa con la comunidad que es obviamente él quien debe hacerlo, no nosotros como concejales, nosotros pues damos la facultad y el ejecutivo es el que debe obviamente y el que ejecuta este tema, como le decía pues igual el concejal Norberto hizo ya una medio ponencia, no ha dicho si la ponencia es positiva o negativa, pues si hace falta hacer algunos ajustes sobre todo lo del tema de la amortización de incluir en este proyecto de acuerdo y obviamente hacer los ajustes pertinentes para que así pues obviamente quienes tenemos dudas pues tengamos obviamente más confianza si realmente lo vamos a votar o no lo vamos a votar.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Presidente que pena lo interrumpo ahí en un segundo, discúlpenme la grosería pero me gustaría señor presidente que junto con el señor ponente porque no me encontraba en el momento que presentaron la proposición del alargue debido a que he estado muy enfermo del estómago, quiero decirle que sería viable hacer un alargue a estas sesiones en vista de que?, de que lo que usted plantea en su intervención es de gran importancia, es viable y tener claridad con el tema del empréstito que se va a presentar porque es que es muy diferente un proyecto de acuerdo que fue aprobado en el año 2017 que habla de un empréstito al proyecto de acuerdo que estamos manejando en este momento que se de incluir la garantía, entonces escuchaba ahorita por varias de las emisoras que están transmitiendo lo que se está viviendo acá en el Concejo Municipal y desde ya quedó sometido, quedó sometido a la Procuraduría y a la Fiscalía a sus buenas labores debido a que se ha dicho que el proyecto que se aprobó en noviembre fue mal elaborado, que venía con falencias, que venía con todo y lo mencionaba ahorita una de las periodistas diciendo que gravísimo la irresponsabilidad del Concejo Municipal, yo no fui irresponsable, por eso desde ya colocó mi nombre, colocó mi credencial a disposición de la Fiscalía y la Procuraduría para que sean ellos los que califiquen si hubo un error o no hubo un error, porque?, porque sinceramente el proyecto yo lo vote, yo lo vote muy respetuosamente, lo analice, vinieron los jurídicos, vino el secretario de hacienda que esta acá presente y grave esas palabras que acabo de escuchar por las emisoras diciendo que nosotros cometimos un error garrafal, yo no he cometido ningún error garrafal, si yo voté este proyecto como lo votaron mis otros 11 compañeros, el único compañero que no lo voto fue Ciro Moreno porque no se encontraba en el recinto él tenía una licencia, pero fuimos 12 compañeros que votamos este proyecto de acuerdo conmigo y para mí no fue un error garrafal, me copie del proyecto de acuerdo de Álvaro Josué Agón Martínez cuando hice mi exposición y ahí está grabado pero nunca he cometido errores garrafales y menos en contra de la administración pública, no lo he hecho, entonces sinceramente lo pone a uno entre la espada y la pared esos comentarios porque qué va a pensar la gente, que es que nosotros qué estamos haciendo acá en el Concejo Municipal, entonces ya que está el señor ponente a mí me gustaría señor ponente que como no me encontraba ahorita en el momento que usted presentó la proposición para el alargue sea presentada para que la comunidad sangileña asista, los presidentes de junta asistan con el Alcalde Municipal y que asista, porque es que lo que usted está diciendo es cierto compañero Cristian no somos nosotros los que tenemos que comprometernos con la comunidad, es el Alcalde el que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 40 de 49</b>

tiene que comprometerse con la comunidad, entonces como nosotros no estamos haciendo nada por debajo de la mesa y de mi parte lo que me quiero evitar es un inconveniente jurídico y penal otra vez, porque mire les comentaba a mis compañeros me acabaron de pagar las sesiones y ya esa plata se va para Bogotá y le pido aquí el favor al auxiliar del Concejo que vaya y retire y de una vez envíe para Bogotá porque la plata es para los abogados, entonces lo que estoy evitando es un inconveniente jurídico a futuro y lo más viable señor ponente respeto su opinión no me encontraba, sería presentar ese alargue para que el alargue el Alcalde Municipal tome la decisión de venir al Concejo, que vengan los presidentes y que sean ellos los que escuchen porque lo que he grabado de latina comunicaciones las palabras del señor Alcalde se comprometió con 2 veredas y entre esas veredas está comprometido Boquerón que fue lo que dijo que días en directo con latina comunicaciones, pero las palabras que están grabadas del presidente de ASOJUNTAS el presidente de Boquerón era que no le iban a hacer pavimento allá en la vereda, pero dos días después escuche al Alcalde diciendo que Boquerón es una de las veredas que no ha recibido placa huellas y que está incluida en eso, entonces tenemos que tener claridad con ese tema, es importante que sea el Alcalde que se comprometa con la comunidad, con los presidentes de junta para que de esta manera podamos nosotros tener tranquilidad debido a todo lo que está suscitando hoy por los medios de comunicación que vinieron a entrevistarnos ahorita en la mañana y que esa fue la palabra que a mí más me causó curiosidad de error garrafal vuelvo y lo repito, no he cometido ningún error garrafal, entonces señor presidente, señor ponente, si lo tienen a bien de mi parte votare esta proposición para que se haga el alargue respectivo y poder llegar a concluir ya después de que venga el ejecutivo y se comprometa con la comunidad, muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal, si muy cierto este tema, obviamente aquí ya un momento, primero le voy a dar la palabra al concejal Nilson Neira y después el ponente del proyecto pero es que quería terminar aquí con la lectura de antes de continuar dice:


- **En lo que resta del periodo de la actual administración Municipal, no se vuelva a presentar este proyecto de acuerdo u otros similares que tengan que ver con el empréstito y/o endeudamiento del Municipio de San Gil.**

Pues obviamente este tema pues como lo dije es a solicitud del ejecutivo los proyectos que traiga también aquí al Concejo para darles debate porque la responsabilidad de nosotros es darle debate a cada uno de los proyectos que se alleguen al Concejo

- **Advertir a la ASOBANCARIA, sobre los vicios del mencionado acuerdo Municipal No.017 de 2017, para que las diferentes entidades Bancarias se abstengan de adelantar trámites con el fin de otorgar créditos al Municipio.**

Esto es muy claro obviamente mientras no haya garantías anexas al proyecto de acuerdo como tal, que gracias a Dios pues estamos a puertas de poder solucionar los inconvenientes que pueden haber y hacerle el ajuste respectivo para que no vayamos a tener problemas, no son errores garrafales como dicen por ahí, son cosas que se pueden solucionar, todo tiene solución, al día de hoy el proyecto no se ha implementado entonces tampoco estamos incurriendo en ningún problema pues jurídico o penal ni nada de eso y a hoy tenemos la oportunidad de solucionar pues



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 41 de 49</b>

obviamente los impases o inconvenientes que pueda tener este proyecto de acuerdo, pues obviamente también depende de todos nosotros si a bien tienen pues obviamente la solicitud tanto mía como del mismo ponente, entonces creo que eso es todo firmado, pues también viene una copia para el Alcalde Municipal pero eso pues ya no me compete a mí, ya lo que es del Concejo Municipal pues ya di lectura y obviamente pues también trate, falta lo del jurídico que hablaré con el jurídico ahora para que obviamente de su punto de vista con respecto al proyecto de acuerdo 04, concejal Ciro de todos modos cualquier cosa pues también usted sabe que yo estoy a disposición para solucionar cada una de las cosas que se van presentando aquí en el recinto del Concejo como presidente, tiene la palabra concejal Nilson Neira.


Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente una intervención muy corta sobre el tema de ese derecho de petición que pasa compañero Ciro Moreno donde habla de la comisión de ética, hago parte de esta comisión de ética en su momento esperaba el llamado del presidente para tocar el tema, sin embargo usted y el compañero Juan pues después de eso mostraron esos actos de grandeza de pedirse disculpas de parte del presidente, ahorita lo escuchó pedir por los medios de comunicación pues también se escuchó que se había equivocado, yo en sesiones pasadas pues había hecho el llamado al respecto a que se manejará un lenguaje adecuado acá en el Concejo y aparte después de eso pues se ha venido escuchando realmente se han llegado a unas sesiones con mucho respeto, con mucha altura, entonces por eso no seguí insistiendo para que el presidente de la comisión nos convocará para tocar estos temas presidente.

Lo otro es que hago el llamado al señor ponente de este proyecto que se está debatiendo hoy para que le dé ponencia, que le ponencia hoy positiva o negativa como el bien lo vea, que le dé ponencia y podamos realizar el respectivo debate aquí de los concejales.

Lo que dice el compañero Juan Carlos que escucho por la radio a una periodista diciendo de un error garrafal, en noviembre pues también quiero decir que aquí cada uno de los concejales es responsable de su voto positivo o negativo y que no es igual que le presenten a uno un proyecto donde comprometan recursos del municipio a que se lo presenten sin comprometer nada y que yo personalmente analicé ese proyecto en noviembre no comprometida ningún recurso del municipio lo aprobé con el estudio que se le hizo, hoy tenemos un proyecto donde se están comprometiendo recursos del municipio hay que estudiarlo a profundidad, sin embargo con extrañeza pues veo que no se han, no se le ha prestado como esa importancia de parte de la administración municipal y no acuden al Concejo a dar las explicaciones y los soportes necesarios, también pues yo creo que eso hace parte de pronto de ese desinterés del gran flujo de caja que ha tenido esta administración 34,000 más de 34,000 millones de libre inversión en 2 años, creo que de pronto se solicitó y de pronto es que no se necesita ese endeudamiento, entonces por eso debe ser como el desinterés que se ha mostrado presidente, entonces reiteró el llamado al ponente para que le haga ponencia y podamos iniciar el debate de este proyecto de acuerdo.


**LA PRESIDENCIA:** Honorable concejal obviamente el ponente está aquí pendiente de sus palabras, le voy a dar palabra al ponente del proyecto acuerdo aquí ya le doy la palabra concejal espéreme que el ponente.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO – PONENTE P.A 005**: Qué pena presidente básicamente dos cosas para poder ir resumiendo el debate del día de hoy, nosotros aquí llevamos varios días debatiendo el proyecto 05, estudiándolo, hemos desde el primer día del proyecto de acuerdo ido enunciando algunas temáticas que deberían ir en el proyecto acuerdo y enunciando algunos responsables, yo quiero aclararle a la comunidad, al Concejo Municipal, es que la responsabilidad del Concejo Municipal es debatir lo que aquí se nos trae, nosotros en el mes de noviembre efectivamente aprobamos un proyecto de acuerdo y así venía presentado, no es culpa

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 42 de 49</b>

del Concejo Municipal si le faltaban o no soportes para ser recibido en las entidades de crédito, eso no es culpa del Concejo Municipal, pero ahora se ha dicho que es culpa del Concejo, que el Concejo no quiere el desarrollo, que el Concejo le ha puesto palos a la rueda, que el Concejo no quiere dejar hacer las obras, que los campesinos están mal porque el Concejo no quiere dejar hacer las obras, a iniciemos por el principio, por decir quién presento el proyecto de acuerdo, qué le faltó y a hoy por qué no se ha podido utilizar la facultad, concejal Juan Carlos tranquilo, no va a pasar nada las entes de control no nos van a buscar a los corporados porque la facultad del Alcalde no la ha utilizado concejal Juan Carlos, hoy que queremos, aquí le agradezco mucho la presencia del Doctor Genderson secretario de hacienda lo único que buscamos Doctor Genderson es que se solucionen las inquietudes, que adicionalmente quede bien hecho el proyecto de acuerdo, porque hoy es una modificación del acuerdo 017 y modificación puede modificarse un artículo, dos artículos, incorporársele la garantía lo que le hace falta si es que le hace falta, por eso necesitamos el debate profundo, si aquí nos dicen que jurídicamente como se presentó esta bien, nos presentan el soporte jurídico que quede soportado pues no pasa nada, yo desde el primer día he manifestado el inconveniente que ha habido con los rumores en la calle de la comunidad y eso no depende de mí, yo solo doy la facultad, yo no ejecuté esos recursos, yo siempre lo he aclarado, lo único que le pedido al señor Alcalde, al ejecutivo que venga al Concejo Municipal y aclare las dudas y vengan los jurídicos y vengan los financieros y trabajemos por San Gil.

Yo hoy al iniciar mi intervención les pedí que por favor aplazáramos el proyecto de acuerdo, que pedíamos de manera escrita al señor presidente invitase al señor Alcalde, al señor secretario de hacienda, al señor jurídico, a las juntas de acción comunal y entre todos construyamos el futuro de San Gil, aquí lo que si incomoda es que ahora se haga ver como que el que cometió errores fue el Concejo Municipal, no, nosotros aquí estudiamos el proyecto de acuerdo concejal Alexis Tibaduiza que se nos presentó, entonces yo lo único que quiero hacer una petición de nuevo, no he dado mi ponencia porque sigo convencido en que es un debate estéril, nos faltan la mitad de los actores del debate y el soporte jurídico a mí nadie me puede obligar a darle un debate cuando entiendo que faltan actores, vuelvo a decirlo si hoy porque este es un recinto y se actúa en democracia un recinto de la democracia si la mayoría decide que se le dé ponencia pues se le da ponencia y si la mayoría decide que se someta a consideración se somete a consideración pero yo vuelvo y reiteró concejal Juan Carlos hagámosle un aplazamiento con los buenos oficios del señor presidente, Doctor Genderson ayúdenos los 2 o 3 inconveniente en el tema financiero, solucionémoslos, despejémoslos, que el señor jurídico venga y dé el soporte jurídico y le aclare a este grupo de corporados que están traumatados con las demandas, traumatados, nosotros nos demandan por reírnos, están traumatados con las demandas, que este es un proyecto viable que todos conocemos el punto social, que los presidentes de junta tengan claridad, vuelvo y les digo ayer en la calle un campesino me dijo que porque yo no quería la vereda no iba a votar el proyecto de acuerdo, hasta donde han llegado los rumores, yo soy un corporado que defiende el sector rural, llevo dos periodos en este Concejo Municipal y me siento un representante del sector rural, a hoy he acompañado la administración desde el primer día cuando el Doctor Ariel Fernando Rojas me invitó a ser parte de su coalición, yo lo he acompañado, he dado las herramientas, he dado las garantías, si no se han hecho las obras no ha sido por culpa mía porque yo he dado las garantías, que aquí alguien venga y diga que es que yo no le di facultades al Alcalde para que hiciera obras, no yo se las he dado siempre y eso es lo que hay que hacer claridad concejales, entonces yo les pido, les hago un llamado a la concertación, a la coherencia, hagamos un aplazamiento, 10 días más eso siempre lo hemos hecho, hemos venido a trabajar 5 – 10 sesiones gratis eso no importa, el señor presidente hágale oficial la invitación si nos toca hacer una videoconferencia pues hacemos una videoconferencia, lo importante es que podamos tener a todos los actores en el debate, entonces señor presidente yo de nuevo voy a hacer una solicitud que sea aplazado el proyecto de acuerdo, el debate del proyecto 05 de 2017 y que usted someta a consideración el alargue del periodo de sesiones ordinarias, entonces señor presidente agradecerle, de nuevo reiterar mi solicitud

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 43 de 49</b>


si usted lo desea bien y quiere volverla a someter a consideración se lo agradezco mucho y sino pues continuó con la ponencia señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Muchas gracias honorable concejal, antes de hacer la proposición del aplazamiento el concejal Carlos Burgos que me había pedido la palabra y ya sometemos a consideración.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente por el uso de la palabra, bueno yo pues ya referente hablando al proyecto de acuerdo 005 usted sabe que yo he sido de los concejales más respetuoso en el tema, tengo 2 solicitudes, primero que todo yo quiero pedirle muy formalmente hoy en el Concejo Municipal al ponente del proyecto de acuerdo 005 porque lo he venido escuchando durante 5 sesiones el tema que de vengan los presidentes, que venga el Alcalde, que venga el jurídico, que venga el secretario de hacienda y la verdad esas falencias que él dice que tenía el proyecto de acuerdo concejal por favor comprométase y reúnanse con ellos para que esas falencias puedan quedar en claro, yo a veces, que días escuché un comentario que faltaba un papel no se un papel de una página y hablé con el secretario de hacienda y él me dice que ese papel no es necesario anexarlo a los proyectos de acuerdo, entonces a eso es que yo voy, si se necesita o no se necesita pero que el ponente del proyecto de acuerdo se reúna con ellos, no es que esperemos que lleguemos a la sesión de los alargues y volvamos al mismo cuento de siempre, dándole vueltas al proyecto de acuerdo y dándole vueltas, que días tuvimos aquí alrededor de 50 presidentes de junta y yo creo que se cansaron, duraron 2 horas se cansaron de la exposición del proyecto de acuerdo escuchando las falencias y de pronto las inconsistencias que tiene este proyecto de acuerdo, entonces lo que yo quiero manifestarle es que yo he sido un colador fehaciente de esta administración municipal y así como he defendió la administración sé que estos recursos deben llegar a la comunidad y deben llegar a la parte rural y a la parte urbana, son necesarios y claro obvio que si este Concejo Municipal tiene que blindarse en el tema jurídico para que no tengamos ningún problema, pero saquémosle tiempo al proyecto de acuerdo, porque es que siempre llegamos a los debates del proyecto de acuerdo y hablamos de las mismas inconsistencias pero no nos reunimos con las personas encargadas de ponerle fin a estas inconsistencias, o sea si van a alargar el proyecto de acuerdo las sesiones del Concejo hagámoslo pero que sea una realidad para poder subsanar este proyecto de acuerdo porque si lo quieren hundir hundámoslo hoy mismo y no nos desgastemos más señores, esa es la realidad yo creo que el proyecto de acuerdo se puede salvar pero realmente reuniéndonos con las personas encargadas porque así como escuchaba al ponente y al presidente del Concejo manifestando de que hay muchas inconsistencias pero realmente concretémoslas y sabemos si se pueden subsanar o no se pueden subsanar.

Y lo referente lo que manifiesta el ponente del proyecto de acuerdo de lo del tema del Alcalde Municipal, mire acabé de hablar con el Alcalde, recibí una llama del Alcalde y me manifiesta que él con el mayor de los gustos para poder despejar las dudas que el ponente del proyecto de acuerdo tiene y que él venga y coloque la cara a este Concejo Municipal y manifieste las obras y se comprometa lo puede realizar el día martes en la tarde, si ustedes como concejales y la plenaria ve a bien de que el Alcalde está aquí el día martes con el mayor de los gustos nos va a acompañar para que todo el mundo quede feliz, quede contento, si quieren invitar a toda la comunidad pues invitarla para despejar las dudas que tiene este proyecto de acuerdo, a eso me refería señor presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra y espero que pues este proyecto llegue a su término final y sea positivo para la gente de San Gil que es donde realmente se necesita que se inyecten estos recursos, muchísimas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted honorable concejal, claro que si pues obviamente eso es lo que realmente queremos nosotros, o sea ir saliendo de todas primero de los rumores que hay que el ejecutivo venga, que es que de todos modos lo que les decía hace un rato nosotros no podemos comprometernos con obras en X o Y sector el que lo debe hacer

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 44 de 49</b>

es el ejecutivo municipal y obviamente hay que solucionar los inconvenientes que tiene el proyecto porque pues gracias a Dios no se pudo ejecutar porque cualquier rueda suelta de una vez nos demandan, entonces es mejor obviamente blindarnos bien, blindarnos jurídicamente que las cosas estén muy bien y que no vayamos a tener problemas a futuro, entonces voy a poner a consideración la proposición del honorable concejal Norberto Acevedo como ponente del proyecto de acuerdo 005 Por medio del cual se le va a hacer una adición y obviamente pues estando del secretario de hacienda aquí presente pues obviamente exhorto también al concejal Norberto para que se reúna con el secretario de hacienda, con el jurídico, pues para que haga las veces y revisemos este proyecto y salgamos de todas las dudas y obviamente así lo podamos debatir con argumentos, así mismo de una vez invito a las juntas de acción comunal este martes a las 5 de la tarde, si el ejecutivo dice que puede el martes en la tarde entonces de una vez queda programada la sesión para el día martes perdón a las 4 de la tarde, el día martes sí que pena debo hacer e alargue primero que todo, entonces primero voy a hacer la proposición del concejal Norberto Acevedo de que se haga el aplazamiento del proyecto de acuerdo.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Presidente con muchísimo gusto le voy a pedir un favor muy especial, la verdad por nuestros compromisos que tenemos con el concejal Alex Díaz en la universidad el día martes, entonces si quiere no por el tema de parciales, la sesión del día martes, pero programémoslo por ahí a las 3 de la tarde porque yo sé que el debate es largo, tenemos parciales el día martes entonces si quiere con muchísimo gusto es ese favor.

**LA PRESIDENCIA:** Honorable concejal pues yo precisamente dije que en la tarde porque sumercé me dijo que ya había hablado con el ejecutivo y podía en la tarde, pero entonces ahora que hagamos la proposición del alargue, entonces programare la hora para el día martes en la tarde, pero primero que todo quiero someter a proposición obviamente la solicitud del honorable concejal Norberto Acevedo y solicitud propia también de hacer el aplazamiento del debate del proyecto de acuerdo número 005, aprueban honorables concejales el aplazamiento del proyecto de acuerdo 005 para una próxima sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIA:** Por favor levantar la mano concejales.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** El concejal José Gregorio vota negativo secretaria.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Voto negativo secretaría.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Julián Vargas vota negativo señora secretaria.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Nilson Neira mi voto es negativo.


**SECRETARIA:** 9 votos presidente aprobado.

**LA PRESIDENCIA:** 9 votos

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Edisson Bayona negativo secretaría

**SECRETARIA:** 8 votos entonces presidente, aprobado. (Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Alexis Tibaduiza positivo señorita secretaria.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 45 de 49</b>

**LA PRESIDENCIA:** Bueno 8 votos, 8 votos entonces obviamente para hacer el aplazamiento del proyecto de acuerdo 005, entonces ahora voy a someter a no ya sé que pena, seguimos continuamos.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Secretaria

**LA PRESIDENCIA:** De una vez voy a hacer lo de

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** No lo de la sesión del comité de ética con todo respeto presidente, presidente para que quede en el acta señorita secretaria que debido a los integrantes que he escuchado del comité de ética para hablar sobre estos temas, sobre todo temas de Procuraduría, Fiscalía toda las IAS que quieran ustedes traer que sinceramente uno se siente cansado acá desde el Concejo Municipal escuchando las versiones de cada concejal porque una cosa es lo que se dice acá y otra cosa es lo que se dice en las antecámaras de despacho, en la calle y en el parque y deja muy mal parado a este Concejo Municipal con un Alcalde que le viene cumpliendo al Concejo Municipal y a toda la ciudadanía sangileña, da uno la apreciación de que estamos en un teje y maneje como lo llama la opinión pública y el único que está quedando más mal es el Concejo Municipal de San Gil con un Alcalde que le ha prestado la cara a este Concejo Municipal siempre, yo no estoy de acuerdo que para una sesión tengamos que traer al Alcalde si uno sabe los tiempos de él y estuvimos allá en el San Carlos en el colegio y allá pudieron expresar, los he visto en las tiendas de los barrios hablando y ahora si no tienen tiempo para hablar con el Alcalde sino cuando venga acá a una sesión de Concejo, eso también lo voy a hablar en la ética e invito a la comisión de ética a las 3 de la tarde del día martes para que también vengan a las 2 de la tarde los presidente de junta de acción comunal y el que quiera concejal que tenga algo que decir pues que venga y traiga los documentos pertinentes y hablamos en la comité de ética, todos hablamos bien bonito ese día, gracias secretaria 2 de la tarde.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente para unirme a la solicitud del honorable concejal y compañero de la comisión José Gregorio y para que sea atendida la solicitud del concepto de parte del jurídico del Concejo Municipal frente a la comisión de ética por favor.


**LA PRESIDENCIA:** Bueno claro que sí, ya obviamente oyendo pues las palabras aquí del presidente de ética pues se tendrá en cuenta ese tema, igual usted como presidente hará las veces de convocar al comité de ética para tratar los temas respectivos, aquí realmente pues nosotros yo a nivel personal he sido siempre claro desde que se inició este tema y yo siempre he solicitado que el ejecutivo municipal venga aquí al Concejo Municipal y obviamente sustente este proyecto de acuerdo, voy a hacer la proposición para hacer el alargue, entonces honorables concejales aprueban que, entonces tenemos que hacerla en proposiciones y varios este fue por la solicitud dada se da por terminado el debate para hacer proposiciones y varios. Se da por terminado el debate pues ya se aplazó el debate de este proyecto de acuerdo, entonces continuamos con el orden, por eso, continuamos con el orden del día secretaría.

## 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SECRETARIA:** En la mesa no hay correspondencia, presidente.

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

**LA PRESIDENCIA:** Proposiciones y varios, bueno antes de dar la palabra voy a hacer la proposición para hacer el alargue de 10 días obviamente que nos permite la ley para hacer los alargues de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de San Gil, entonces

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 46 de 49</b>

aprueban honorables concejales hacer un alargue de 10 días a las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para poderle dar el respectivo trámite al proyecto de acuerdo 005 que hay pendiente por debatir en el Concejo?

Interviene el Señor Concejales **NILSON NEIRA**: Mi voto es negativo presidente.

Interviene el Señor Concejales **CIRO MORENO**: Voto negativo señor presidente.

Interviene el Señor Concejales **JULIAN VARGAS**: Mi voto es negativo señor presidente.

**SECRETARIA**: 9 votos presidente. (Edisson Bayona, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

**LA PRESIDENCIA**: Ok muchísimas gracias con nueve votos entonces se aprueba que, concejal Edisson.

Interviene el Señor Concejales **EDISSON BAYONA**: Edisson Bayona vota negativo secretaria.

Interviene el Señor Concejales **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Pero es que toca que no se retiren del recinto porque es que la secretaria para andar con el micrófono a las costillas le queda arrecho.

Interviene el Señor Concejales **EDISSON BAYONA**: Ay es que a mí también me duele la cintura y me toca hacer así.

**LA PRESIDENCIA**: Bueno que pena continuamos, entonces estamos en proposiciones y varios, pienso que ya es suficiente, cerramos proposiciones y varios continuamos con el orden.


Interviene el Señor Concejales **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Presidente un minuto por favor.

Interviene el Señor Concejales **ALEXANDER DIAZ**: Presidente regáleme un segundo, presidente esto es para recordarle finalmente el concepto del jurídico del Concejo para el tema del.

**LA PRESIDENCIA**: Doctor Leyman venga ya que se encuentra presente aquí hay unos temas que necesitamos, el concepto a más tardar para el día martes también que vamos a darle debate, de paso citar entonces de una vez honorables concejales para el día martes a las 2:30 de la tarde porque el concejal José Gregorio citó creo que la comisión de ética a las 2 de la tarde, entonces si se va a reunir la comisión de ética a las dos entonces la citación para plenaria y darle debate a este proyecto de acuerdo entonces queda para las 2:30 de la tarde, entonces honorables concejales de paso a los presidentes de junta, por ahí estaba el concejal el presidente perdón el presidente de ASOJUNTAS Libardo Silva para que invite a los presidentes de Junta que quieran venir a esta sesión del Concejo presidente Libardo, el día martes a las 2:30 de la tarde, entonces aquí en el recinto del Concejo, continuamos tiene la palabra el concejal.

Interviene el Señor Concejales **CARLOS BURGOS**: No, esto señor presidente sólo para pedirle el favor al Doctor Leyman Espinosa jurídico que de igual manera le pido el favor que haga parte de ese grupo de trabajo para poder solucionar las inconsistencias y falencias que tiene este proyecto de acuerdo, para que podamos fortalecer porque si no lo que le digo manifiesto vamos a llegar al día martes y de igual manera volvemos al mismo tema, entonces por favor Doctor Leyman le agradezco que haga parte de ese grupo de solución de las inconsistencias del proyecto de acuerdo 005.

**LA PRESIDENCIA**: Muchas gracias tiene la apalabra concejal Juan Carlos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 47 de 49</b>


Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presidente es con relación a lo siguiente, según a petición del concejal Ciro están solicitando el grupo de ética y según lo que acabo de escuchar del concejal Nilson Neira el grupo de ética en pro de qué se va a reunir?, de los audios que rodaron en San Gil?, porque eso fue lo que usted me dio a entender que era el problema de unos audios, que yo sepa el audio que Juan Carlos expuso y que salió a rodar por la diferentes Whatsapp y redes sociales fue extraído de la caliente 1330, donde Juan Carlos dio una entrevista con relación a lo que sucedió acá en el Concejo Municipal, yo en ningún momento me enfrente con usted señor presidente que se filtraron unos audios no sé pero yo quiero es que me expliquen qué es lo que van a hacer?, me van a sacar del Concejo?, me van a tumbar?, o qué es lo que piensan hacer con eso?, porque si no de una vez aquí delante de los periodistas le digo que no me vuelvan a recibir ninguna entrevista porque el audio que dio origen creo que a sus palabras fueron extraídos de la caliente 1330 y que aquí en Face esa parte donde Juan Carlos expone qué fue lo que sucedió en el Concejo, pero yo jamás señor presidente me he enfrentado con usted ni con malas palabras, ni con atropellos, ni nada por el estilo o muéstrenme donde yo lo he insultado a usted señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente yo fui muy claro en mi posición creo que el presidente pidió en su momento las disculpas necesarias, hoy el presidente de la comisión de ética hace la citación pero realmente no nos notifica ni a los miembros porque la está haciendo, entonces realmente no sabemos por cuál, porque tema es porque de mi parte pues ya fui claro que en el momento hay unas muy buenas relaciones entre concejales, se pidieron las disculpas necesarias o las pidió el presidente entonces esa es mi punto de vista presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** No y es que mire hay algo muy claro, aquí la persona que fue invitada a pelear y a otras cosas que decían los audios fue Juan Carlos y yo en ningún momento ni coloque la denuncia ni nada por el estilo porque usted fue muy claro señor presidente, usted tiene una enfermedad que es del azúcar se le subió el azúcar algo así fue que usted dijo en los medios de comunicación y de mi parte yo le hace acepte las disculpas, pero yo no entiendo qué es lo que se van a reunir concejal Ciro que es lo que lo que van a hacer conmigo para yo iniciar ya mis procesos también a buscar abogado entonces para que me defienda ante ustedes porque yo no sé qué hice, entonces quiero claridad con eso.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Honorable compañero informarle por comentarios que suscitaron aquí dentro del mismo recinto del Concejo Municipal y comunidad en la calle que solicitaba que por la imagen del Concejo Municipal qué era lo que estaba pasando con respecto a este proyecto y unos audios que habían circularon y unas declaraciones que ustedes dieron y como miembro de la comisión de ética teniendo en cuenta que el presidente es el concejal José Gregorio Ortiz se pidió al jurídico del Concejo Municipal se consultara dentro del reglamento interno del Concejo Municipal cuáles eran las funciones del comité de ética, porque es que aquí hay un comité de ética pero no se sabe qué es lo que hace, en qué momento tiene que actuar, cómo se actúa y para qué o si simplemente es una figura decorativa dentro del reglamento interno, entonces le pase una solicitud verbal al asesor jurídico del Concejo Municipal, qué hace el comité de ética o para qué me metieron a mí, o para qué una comisión de ética y que se diga en que momentos tiene que intervenir, cómo tiene que intervenir, cuáles son las acciones, cuáles son los pasos de este comité o sino pues para salirme de ese comité porque no entiendo que hago ahí es eso señor honorable compañero Juan Carlos.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Ah bueno pues ya entendí, lo que el señor concejal está pidiendo es que le expliquen qué es el comité de ética y para qué funciona, yo pensé que era que nos iban a poner a nosotros en tela de juicio el nombre por lo que sucedió acá, por qué? porque aquí se escuchan muchas cosas, si fuera posible lo que el compañero José Gregorio Ortiz menciona que en cada proyecto dicen que nos dan plata y eso no es de hoy, eso es de muchos años.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS</b>		
	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Fecha: 2018</b>	<b>Página 48 de 49</b>

**LA PRESIDENCIA:** Eso es de toda la vida.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Que se menciona, entonces sinceramente yo dije, pero como así que es lo que van hacer conmigo me van a juzgar me van a condenar porque tras de que tengo una audiencia ahorita el 7 de junio, imagínese yo me preocupé yo dije Dios mío.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Tenemos compañero

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Tenemos si compañero.

**LA PRESIDENCIA:** Bueno honorable concejal ya no nos extendamos más en este tema como lo hicimos ya muy claro igual ya se solucionó este tema yo no tengo ningún inconveniente al día de hoy con el concejal Juan Carlos ni con ninguno de ustedes, todos somos compañeros acá, que me exalte es diferente y ya, o sea de ahí no vamos a pasar a mayores.

Quiero hacerles una petición honorables concejales antes de que se vayan, la señora Edilia la que nos trae a veces los tintos, el chocolate, tiene un impasse de salud bastante fuerte y está pidiendo la colaboración por parte de cada uno de nosotros en la misma administración también se está haciendo pues para haber si en su buen corazón de cada uno ustedes pues con lo que puedan aportar \$5,000, \$10,000 lo que puedan hacerlo la secretaría del Concejo pues obviamente tiene una bolsita pues para ayudarle pues en este momento que ella necesita de nosotros, entonces de verdad que es muy importante también que le demos la mano a las personas que necesitan en su debido momento, entonces muchísimas gracias honorables concejales terminamos, cerramos proposiciones y varios no sin antes citarlos el día martes a las 2:30 de la tarde, obviamente señorita secretaría enviar invitaciones al señor Alcalde, al secretario de hacienda, al secretario jurídico y obviamente también hacer el tema de la invitación a las juntas de acción comunal para darle un debate pues obviamente más a fondo a este proyecto de acuerdo número 05, señorita secretaría por favor continuamos, va a hablar algo?.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Presidente antes de que cierre proposiciones y varios y frente al tema que usted manifiesta, yo si quiero dejar claridad en un asunto, algunos presidentes conocidos amigos me preguntaban que porqué restringían el uso o la entrada a las sesiones de Concejo y yo quiero dejar claridad aquí ante ellos y ya que los medios de comunicación están de que las sesiones de Concejo son públicas de acceso público, aquí puede ingresar todo el mundo, el que quiera, o sea presidentes de junta, ciudadana general, entonces quiero dejar esa claridad porque es que quedó en el aire un sin sabor con respecto a los presidentes de junta de acción comunal, es más ojalá nos acompañaron a todas las sesiones porque es que hay temas no solamente de empréstito que son importantes para las comunidades entonces si quiero dejar esa claridad señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Claro que si honorable concejal pues obviamente se invitar a toda la comunidad a las sesiones del Concejo, como usted dice son abiertas al público cualquier persona puede venir y obviamente escuchar también lo que se trata aquí en nuestro Concejo Municipal, entonces señorita secretaría continuamos con el orden del día por favor.

**SECRETARIA:** Agotado el orden del día, presidente, ay perdón mentiras séptimo clausura y cierre de sesiones.

**LA PRESIDENCIA:** No, no, no hay cierre de sesiones porque hay un alargue.

**SECRETARIA:** Entonces si agotado el orden del día.





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 49 de 49

Código: DO - S - DE - 01  
S-Doc.

Agotado el orden del día, siendo las 11:35 de la mañana de nuevo invitar a los presidentes de junta, a la comunidad que quiera asistir el día martes a las 2:30 de la tarde a sesión plenaria para debatir ese proyecto tan importante que cursa aquí en el recinto del Concejo, muchas gracias.

En constancia firman,



**CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ**  
Presidente H. Concejo Municipal 2018



**JOSE JULIAN VARGAS**  
Segundo Vicepresidente



**DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA**  
Secretaria